

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

11 DE FEBRERO DE 2020

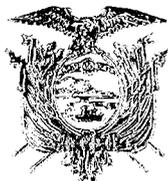
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
-
- IV **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL 14 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL CHIMBORAZO, COMO EL PUNTO MÁS CERCANO AL SOL Y LA MONTAÑA MÁS ALTA DEL ECUADOR.**
- V **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.**
- VI **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
IV	Proyecto de Resolución para declarar el 14 de agosto de cada año como el Día Nacional de Conservación y Reconocimiento del Chimborazo, como el punto más cercano al sol y la montaña más alta del Ecuador.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cruz Proaño Israel.-----	2
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	3
	Corozo Ayoví Jorge.-----	7
	Calle Verzozzi Hermuy.-----	9
	Olivo Pallo Jaime.-----	12
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	13
	Curichumbi Yupanqui Pedro.-----	15
	Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	16
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	18
V	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----	20
	Intervención del asambleísta:	
	Peña Pacheco Ximena.-----	20,84
	El señor Presidente suspende la Sesión e instala	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

la comisión general para recibir a varios actores de la vida nacional sobre el tema.-----	32
Intervención de la señora Poema Carrión, de Red de Convivencia Ecuador.-----	32
Intervención de la señorita Verónica Pólit, Representante del Pacto por la Niñez y Adolescencia.-----	36
Intervención de la señora Efigenia Vit, representante de la Coordinadora Nacional COCASEN.-----	39
Intervención del señor Mauricio Bonifaz Aranda, representante Colectivo Compromiso por la Niñez y Adolescencia, director nacional de KNH Ecuador.-----	43
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.-----	46
Cucalón Camacho Henry.-----	47,102
Muñoz Alarcón Héctor.-----	51
El señor Presidente suspende y reinstala la Sesión.-----	56
Samaniego Maigua Franklin.-----	57
Torres Cabo Luis Esteban.-----	62
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	66
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	70
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Ana Belén Marín, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	71
Donoso Chiriboga Patricio.-----	75
Taiano Basante Vicente.-----	79
Montaño Valencia Mae.-----	86
Reasume la dirección de la Sesión el	

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

	asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	91
	Celi Santos Guillermo.-----	91
	Astudillo Loor Gloria.-----	96
	Olivo Pallo Jaime.-----	103
	Simbaña Villarreal Marcelo.-----	108
	Alarcón Guillín Fredy.-----	109
VI	Suspensión de la Sesión.-----	113

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

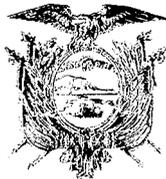
Acta 656-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de resolución para declarar el 14 de agosto de cada año como el Día Nacional de conservación y reconocimiento del Chimborazo, como el punto más cercano al sol y la montaña más alta del Ecuador.**
 - 2.1. **Oficio No. 15-AN-LICP-2020 de 22 de enero de 2020, suscrito por suscrito por el doctor Israel Cruz Proaño, Asambleísta por la provincia de Chimborazo, remitiendo Proyecto de Resolución.**

 - 2.2. **Oficio No. 59-AN-LICP-2020 de 10 de febrero de 2020, suscrito por suscrito por el doctor Israel Cruz Proaño, Asambleísta por la provincia de Chimborazo, remitiendo Proyecto de Resolución.**
3. **Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**
 - 3.1. **Oficio No. 102-CEPJEE-2019 de 09 de mayo de 2019, suscrito por suscrito por la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo informe de la Comisión.**
4. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

F



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas ocho minutos del día once días del mes de febrero del año dos mil veinte, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Patricio Donoso Chiriboga.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

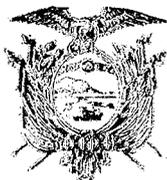
EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, colegas legisladores, vamos a dar inicio a la reinstalación de esta Sesión. Señor Secretario, por favor, constatar el cuórum de ley.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes ochenta y tres asambleístas en la sala. Contamos con el cuórum reglamentario.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Se instala la sesión, continuación de la seis, cinco, seis. Señor Secretario, por favor, si nos da lectura del Orden del Día que quedó pendiente en la última sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 656 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 11 de febrero de 2020 a las 11:45, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Proyecto de Resolución para declarar el 14 de agosto de cada año como Día Nacional de Conservación y Reconocimiento Chimborazo como el punto más cercano al Sol y la montaña más alta del Ecuador”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Colegas legisladores y señor Secretario, por respeto a los chimboracenses que encuentran en las barras altas voy a suspender por pocos minutos el tratamiento del punto uno, a fin de que tratemos primero el punto dos inherente a la provincia de Chimborazo. Tiene la palabra el asambleísta Israel Cruz.-----

IV

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Muy buenos días, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

Presidente. Extiendo un saludo cordial a su persona y a la Mesa directiva y como no hacerlo a mis compañeras y compañeros asambleístas que conforman esta Asamblea Nacional, de igual manera a la prensa, a los ecuatorianos y por ende a los ciudadanos chimboracenses y riobambeños que se encuentran aquí en las barras altas. Represento orgullosamente a una provincia rica en historia y con gente pujante a quienes les debo todo, que me han pervertido representarles dignamente, trabajar por ellos y por mi país, posibilitándome de retribuir de cierta manera lo que esta generosa tierra me ha brindado. Hoy traigo una propuesta de Resolución que busca rescatar y reconocer la magnitud de uno de los patrimonios naturales más importantes del Ecuador y del mundo, el volcán Chimborazo y su cima que es el punto más cercano al Sol. Por este motivo, señor Presidente, solicito a su autoridad la proyección de un video que trata sobre esta propuesta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz de hombre: ...el volcán más alto del Ecuador ubicado en la Región Interandina con una altura de seis mil ochocientos sesenta y ocho metros sobre el nivel del mar, sin embargo, su importancia no radica solo en esta medición, sino en una realizada desde el centro de la tierra que la determina como el punto más cercano al Sol, ya que desde este punto supera con dos mil metros al Everest la montaña más alta del mundo desde el nivel del mar. Designación realizada por la primera Misión Geodésica francesa y que recientemente ha sido confirmada por la tercera registrada en dos mil dieciséis. Benjamín Bernard, vulcanólogo del Instituto Geofísico de la Politécnica Nacional del Ecuador describe el proceso realizado para determinar que nuestro volcán es el punto más



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

cercano al Sol. Voz de hombre: Para esta medición se utilizó un dispositivo que gracias a una constelación de satélites permite ubicar exactamente el punto de la cumbre del Chimborazo respecto a la tierra, respecto al centro de la tierra. Bueno, son dos mediciones diferentes, la altura del Chimborazo sobre el nivel del mar, fue medido muy precisamente a seis mil doscientos sesenta y tres metros; esa altura, entonces sabemos que no es la montaña más alta respecto al nivel del mar en el mundo, porque tenemos el Everest que es mucho más alto. Pero cuando medimos no solamente respecto al nivel del mar, pero respecto al centro de la tierra entonces el Chimborazo se encuentra casi dos kilómetros más lejos del centro de la tierra que el Everest. Voz de hombre: En referencia al turismo que aporta el dos por ciento a los ingresos del producto interno bruto podemos describir que este nevado ha tenido importante aporte, ya que solo un año después de la declaratoria como el punto más elevado de la tierra se registraron dos mil seiscientos diecinueve visitantes que llegaron con motivos de ascender al Chimborazo. Mario Cobo, asesor de viajes en la Agencia Julio Verne, especialistas por más de veinticinco años en montañismo reconoce que desde la declaratoria se ha registrado un incremento en visitas al volcán. Voz de hombre: Se ha visto que el turismo ha ido incrementando paulatinamente. Este último año hemos incrementado en un veinticinco por ciento las ventas que son en comparación al año dos mil dieciocho. Para cuestión de escalada normalmente tienes una relación de uno por cada diez personas quieren hacer montaña en el Chimborazo. Voz de hombre: Para turistas como Paulina Cipresmo, montañista mexicana la designación del Chimborazo como el punto más cercano al Sol fue determinante para visitar el volcán, así como recorrer nuestro país y

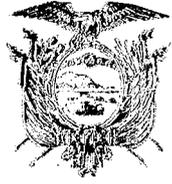


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

conocer su cultura. Voz mujer: Sabíamos que Ecuador tenía montañas arriba de seis mil metros y que es también el motivo de venir, pero después de la declaratoria claro que te llama mucho más la atención. Voz hombre: Es así que el Asambleísta por la provincia del Chimborazo, Israel Cruz, presenta su Proyecto de Resolución para declarar al veintinueve de mayo de cada año como el Día Nacional de Conservación y Reconocimiento del Chimborazo, que busca resaltar la importancia y motivar la conservación de este punto. Esta es la oportunidad para que como Asamblea Nacional reconozcamos la importancia de esta maravilla natural que nos llena de orgullo y sentimiento de pertenencia para decir, soy ecuatoriano”.....

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Este Proyecto legislativo guarda concordancia con varios artículos de nuestra Constitución, por mencionar alguno de ellos como el artículo setenta y cuatro que establece: “Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan mejorar el buen vivir”. O el artículo veinticuatro que dicta: “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”. Y el artículo veinticinco que manifiesta: “Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales”. Por ello es necesario impulsar y apoyar desde diferentes frentes, el crecimiento de un turismo sostenible y sustentable que además del nivel empresarial funcione como una oportunidad de fortalecimiento económico, para las comunidades aledañas a los recursos naturales y que a su vez también sea una medida efectiva para la protección de estos espacios en el país. 2

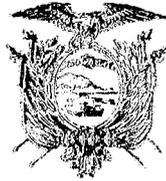


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

En este contexto debo manifestar que el volcán Chimborazo tiene un importante aporte, puesto que desde la declaratoria de su cima con el punto más cercano al Sol en el año dos mil dieciséis, la reserva de producción de fauna Chimborazo ha registrado un total de cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos turistas hasta el año dos mil diecinueve, según datos del Ministerio del Ambiente. De los cuales trece mil setecientos veintiséis han llegado con fines recreacionales de montañismo demostrando que el reconocimiento otorgado por la Misión Geodésica, ha tenido un impacto directo en el crecimiento del turismo de mi querida provincia. Hoy pido muy comedidamente a todos ustedes la Resolución para declarar al veintinueve de mayo de cada año como el Día Nacional de Conservación y Reconocimiento del Chimborazo siendo su cima el punto más cercano al Sol y la montaña más alta del Ecuador. Esto lo hago recordando el día en que la primera Misión Geodésica francesa llegó a nuestro territorio, dando así inicio a este proceso de reconocimiento de su cima como el punto más alto en la tierra. Nuestra montaña ha cautivado a propios y extraños, es así que inspirados por los diarios franceses el sabio alemán Alexander Von Humboldt, el botánico francés Aimé Bonpland y el militar ecuatoriano Carlos Montúfar fueron las primeras personas en ascender al nevado y posteriormente Wimper, y como no señalar el libertador Simón Bolívar que es quien escribió su poema "Mi delirio sobre el Chimborazo". Y es así, el Chimborazo es parte de nuestra vida diaria, desde niños crecemos mirándole en el centro de nuestro Escudo Nacional y que se ha convertido en un aporte directo en nuestro desarrollo agrícola, económico y además del turismo y brindando el líquido vital a todas las provincias que rodean el Chimborazo. Por esta razón, anticipo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

el agradecimiento a todas mis compañeras y compañeros asambleístas por rendir y apoyar este Proyecto de Resolución que como Asamblea Nacional nos brinda la posibilidad de reconocer la valía de esta maravilla natural, que nos representa y llena de orgullo a todos los ecuatorianos y por ende a los chimboracenses y riobambeños. Todos los asambleístas quedarán invitados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. ...para llegar a los refugios del Chimborazo y les trataremos de la mejor manera. Buenos días señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abrimos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Gracias, señor Presidente, encargado de presidir la Sesión del día de hoy. Un saludo a todos mis compañeros asambleístas de este Pleno y lógicamente a todos nuestros hermanos que el día de hoy están en las barras altas de la provincia de Chimborazo, de Riobamba y sus diez cantones que hoy nos permiten representarlos en la Asamblea Nacional. Esta Resolución que ha presentado el compañero asambleísta Israel Cruz, lógicamente que es muy importante para la vida jurídica, legal, histórica y por qué no decirlo la vida de los chimboracenses en materia turística, porque hablar de Chimborazo a más de su rica historia lógicamente nos permite entender que este es uno de los lugares más hermosos de nuestro país y porque no del mundo. Mismo que debería a través del Ministerio de Turismo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

señor Presidente, señores asambleístas, tener mucho más apoyo para que todo el mundo sepa que aquí en nuestro país existe el nevado más alto, y que a más de ser el más alto es el que brinda mejores oportunidades y vistas para que los turistas puedan disfrutar de estas maravillas que tenemos en Chimborazo. Tener aquí en las barras altas a un gran número de riobambeños y chimboracenses significa lógicamente el interés que tienen por venir a la Asamblea Nacional y ver cómo, efectivamente, se eleva el espíritu de la provincia y que no solo la Asamblea Nacional elabore leyes orgánicas y leyes ordinarias, sino que también se hagan leyes en materia turística para el conocimiento de las juventudes y que sepan, efectivamente, que es lo que tenemos en el Ecuador. Como no apoyar este Proyecto de Resolución sabiendo que viene de un Legislador que, efectivamente, ha sido maestro, que conoce la historia y que esto permite que todos en el Ecuador podamos también conocerla, difundirla, respetarla y lógicamente amarla. Sumarse a este Proyecto de Resolución invita a todos los miembros de la Asamblea Nacional a revivir juntos lo que ha significado Chimborazo, su gran historia, su riqueza y lo que ha significado también el sacrificio a sus hombres para hoy gozar de la libertad que tenemos. No olvidemos que el día once de septiembre fue declarado, Riobamba, el Día de la República, allí donde se fundó la primera Constitución en el año mil ochocientos treinta y que lógicamente estas oportunidades son las que revivimos, recordamos y reconocemos. Y felicitamos a su proponente por traernos a la memoria estos grandes logros para la provincia. Nos sumamos infinitamente, señores legisladores, al tiempo que los invitamos a hacer propuestas para que, efectivamente, esta resolución sea de lo mejor y que Chimborazo y Riobamba sean reconocidos no solamente por el Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

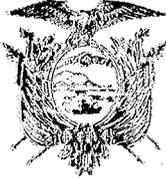
Asamblea Nacional

Acta 656-A

ecuatoriano, sino también en algún momento por la Unesco como patrimonio cultural de la humanidad. Con estas pocas palabras, señoras y señores legisladores, señor proponente, felicitando una vez más por esta propuesta, me sumo infinitamente y espero que los señores legisladores apoyen con su voto esta Resolución para que Riobamba y Chimborazo y mucho más aún su volcán sea declarado como el proponente así lo ha propuesto. Muchas gracias, señor Presidente encargado de dirigir esta Sesión del Pleno, a ustedes señoras y señores asambleístas y a nuestros hermanos que están en la parte alta, un abrazo fraterno y feliz retorno a la ciudad de Riobamba y Chimborazo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Tiene un punto de información, el legislador Hermuy Calle.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Gracias, señor Presidente. Un buen día a las legisladoras y a los legisladores aquí presentes, a todos los chimboracenses que también están aquí presentes para respaldar este momento importante que ha generado la propuesta de nuestro dilecto amigo Legislador por la provincia de Chimborazo, don Israel Cruz. Quisiera simplemente aportar, dado que soy doctor en física, a la precisión de carácter no solo histórico sino científico, que hay inquietudes también algunas de ellas en nuestros legisladores. En procura, señor Presidente, de que este sea un momento más en donde la Asamblea logre esa unanimidad, se unimisme un asunto importante para el centro de la patria, para Riobamba la ciudad bonita y para el progreso de todo el país en general. Debo recordar como antecedentes, que hubo una disputa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

científica a inicios del siglo XVII entre el renombrado científico inglés Sir Isaac Newton y un científico italo-francés que fue Cassini respecto a la forma final que tenía la tierra. La tierra gira y está dentro del campo de gravitación del Sol por lo cual esto tendría un efecto. Se discutía si la tierra por este movimiento y por la tracción gravitacional no iba a tener una forma de una esfera perfecta, sino debía ser o achatada en los polos o a su vez en la parte diametralmente opuesta que es la zona ecuatorial. Por lo cual la Academia Francesa designó dos misiones en aquel entonces, una hacia una zona cercana del polo norte, denominada La Ponia en lo que hoy es Finlandia para igualmente hacia la zona ecuatorial. En ese entonces la Real Audiencia de Quito en nuestro territorio actual, ecuatoriano; efectivamente en nuestro territorio de lo que es ahora el Ecuador. Esta misión experimentaba, lógicamente, iba simplemente a medir un grado del meridiano tanto en la zona polar cuanto en la zona ecuatorial. Para definir esta discusión científica, lo medido en el Ecuador tenía que ser más corto que lo medido en la zona ecuatorial y así definir que el achatamiento era en los polos como ahora lo conocemos. Es decir, Sir Isaac Newton tuvo la razón y este fue el motivo que generó, efectivamente, esta misión, la primera Misión Geodésica francesa. Hubo una segunda Misión Geodésica a inicios del siglo XX en la época de la presidencia de don Eloy Alfaro que confirmó con los adelantos de la época estas mediciones y una tercera medición, ahora no más, en febrero del dos mil dieciséis que con técnica de geoposicionamiento satelital-GPS, ha confirmado a una precisión centimétrica que, efectivamente, la cumbre del Chimborazo es el punto más alejado del centro de la tierra, dicho de otro modo, es el punto más alto en general de nuestro planeta tierra superando en dos kilómetros al

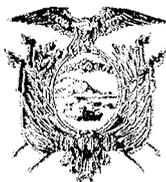


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

mismísimo Everest. Efectivamente así es. Lógicamente, quiero terminar con esto, señor Presidente, no siempre es el punto más cercano al Sol, debido a dos fenómenos que todos debemos recordar que es que la tierra gira alrededor de su propio eje y, por tanto, en algún momento también está en el extremo de la sombra, del cono de sombra, es decir, más distante en algo así como seis mil trescientos veintiocho kilómetros que es el radio terrestre. Pero lógicamente gira y en veinticuatro horas vuelve a estar más cercano al Sol. Esta denominación, otros países que están en la zona ecuatorial como Brasil, la India, etcétera, podrían reclamarlo también en un momento determinado. Pero es de justicia para la historia científica e histórica del Ecuador que los otros países no tienen una montaña tan elevada sobre el nivel del mar como lo es el Chimborazo pero también hace justicia el hecho de que la Misión Geodésica francesa para dilucidar este debate académico que se dio a inicios del siglo XVIII se la hizo acá, en tierras del Ecuador y, efectivamente, esto es parte tan consustancial a nuestra historia que amerita que unimismemos nuestro apoyo, señores y señoras asambleístas, para proclamar, efectivamente, lo que se dice ahí que es la prominencia más alta de nuestro planeta tierra, así como la de nuestro Ecuador respecto al nivel del mar. Ayudará esto a que se eleve aún más aquel lógico interés que no solamente académicos suscita estos datos, sino también el interés del desarrollo productivo, económico y turístico. Y enhorabuena por habernos dado este tiempo, señor Presidente, de poder proclamar al mundo y al Ecuador esta necesidad de tener el orgullo que tenemos de ser centro y laboratorio del mundo, la tierra ecuatoriana, la tierra chimboracense. Muchas gracias y viva Chimborazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, señor Legislador.



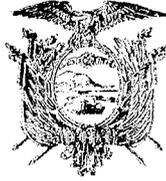
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, felicitar al compañero Israel Cruz de la provincia de Chimborazo, quien ha puesto este tema muy importante. Y un saludo cordial a todos los compañeros y amigos de la provincia de Chimborazo que se encuentran en las barras altas. Señor Presidente, considero que la provincia de Chimborazo, en este caso el volcán Chimborazo es icono, identidad para el Ecuador, no solamente para el Chimborazo. A nivel internacional, de igual manera es un sitio turístico en la cual la flora, la fauna es ejemplo de identidad, ejemplo para el Ecuador, un país intercultural, plurinacional con identidad, con diversidad del clima, con diversidad de esa riqueza turística que tiene la provincia de Chimborazo. Y por eso felicitar a nuestro compañero Israel Cruz y a todos los compañeros asambleístas que provienen de esa bella provincia. Razón por la cual, este saludo fraterno para todo el pueblo de Chimborazo y no sin antes decir que esta provincia también es icono de los valerosos luchadores que sirvieron de ejemplo para luchar contra, sobre todo, para el buen vivir, por el derecho a la igualdad y como no decir a ese valeroso icono de la lucha que surgió desde los años que han pasado y que surgieron para ser una sociedad justa, igualdad intercultural y, sobre todo, en busca de una vida digna como fue nuestro compañero luchador Fernando Daquilema. Y un saludo cordial de mi parte a todos los provincianos y que decir, estaremos muy pronto a servirnos la fritada de la provincia de Chimborazo. Muchas gracias, señor Presidente, a este pueblo Puruhá de la provincia de Chimborazo y un saludo afectuoso también a todos los cantones de la provincia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

Chimborazo y felicitaciones a todos los asambleístas de Chimborazo, en especial a nuestro compañero Israel Cruz. Viva Chimborazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fafo Gavilánez, tiene usted el uso de la palabra.-----

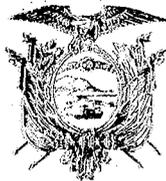
EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Efectivamente, quiero sumarme a este pedido, quiero sumarme a los hermanos de la provincia de Chimborazo, a las y los colegas asambleístas de esta provincia como un vecino desde la provincia de Bolívar, parte de este hermoso nevado, es parte de nuestra provincia en donde se asientan importantes comunidades de la zona alta de Guanujo, organizaciones de segundo grado como Unión y Progreso y Codiac en donde hemos visto transitar como fuentes de empleo el llevar el hielo por senderos montañosos hacia la Costa ecuatoriana. Esta Resolución y esta declaratoria va a servir para dinamizar el turismo y atraer turistas de todo el mundo que llegan a conocer esta maravilla natural del Ecuador, tanto la provincia de Chimborazo, Tungurahua y Bolívar. Además, de la cercanía al Sol es quien abastece el agua, quien abastece el agua para estas hermanas provincias y sobre todo a la gran cuenca del río Guayas. Por eso es importante que hagamos también conciencia en la conservación de los páramos, en la conservación a través de la siembra de plantas nativas, esto va a permitir mantener la reserva natural en la cual hoy lo tenemos. Señor Presidente, el transitar por estas carreteras como es la Guaranda - Ambato o de El Arena hacia San Juan posiblemente una de las más altas del Ecuador hay momentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

impresionantes en donde todo está nevado, en donde todo es nieve y muchas veces nos comparamos con París, nos comparamos con Canadá porque realmente el espectáculo de estos momentos, de estas horas es impresionante. La conservación de este nevado es responsabilidad de todos y por ello tenemos que hacer un llamado a los ministros correspondientes, para que permanentemente vayamos haciendo las inspecciones con los técnicos pertinentes para estas áreas protegidas. Si los números no me fallan, Presidente, ya tenemos más de cinco mil vicuñas, más de cinco mil vicuñas que realmente el verlas en su estado natural es una hermosura. Por eso mi agradecimiento a quienes están acá, hermanos de Chimborazo por apoyar y por estar presentes en estos momentos tan importantes. Por eso el llamado al Ministerio de Turismo para hacer los planes y programas para explotar de la mejor manera conservando el ambiente, conservando su estado natural, pero que se permita generar el turismo comunitario de nuestras comunidades que viven cerca, que conviven, que están junto al majestuoso Chimborazo que además de agua nos va permitir y nos permite tener fuentes de empleo a través del turismo comunitario. Por eso, señor Presidente, es importante que los municipios, que los prefectos hagan un trabajo en equipo, hagan unos programas de mancomunidad para impulsar esta herramienta que hoy seguramente la Asamblea Nacional va a entregar. Esta herramienta que la Asamblea Nacional va a entregar para atraer turistas, para generar empleo. Creo que existe la gran voluntad de los señores alcaldes, de los señores prefectos de las provincias hermanas para poder trabajar y poder generar rutas, poder generar campamentos, poder generar noches en donde se pueda ir a observar esta maravilla natural que tenemos. Señor asambleísta Cruz, todo nuestro cariño y todo nuestro respaldo, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

habíamos comentado anteriormente, porque formamos parte, vivimos, en lo personal todas las semanas voy y vengo y comparto esta hermosura a lo que significa realmente tomarse una fotografía, realmente es impresionante. Por eso el llamado también a hacer los estacionamientos adecuados para que los turistas puedan detenerse y puedan disfrutar de estos espacios importantes. Cuento con nuestro apoyo, compañero Asambleísta y cuenten siempre para buscar los mejores días de las comunidades, de las organizaciones y de todos las y los ciudadanos que gracias a este nevado hermoso tienen muchas veces la fuente de empleo. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimado Presidente, distinguidas señoras y señores asambleístas, ahí el bendito pueblo de Chimborazo. (Palabras en kichwa). Estimadas señoras y señores asambleístas: Consideramos que el nevado Chimborazo es un símbolo de identidad para la nación ecuatoriana, es un atractivo turístico para nuestra provincia y el país. Chimborazo es un testigo legendario de las libertades de nuestra nación y de Suramérica. Chimborazo es como un padre para la gran nación Puruhá, Tungurahua es como la madre para esa civilización andina. Y desde hoy en adelante cuando con su voto de cariño van a hacerlo de manera unánime, Chimborazo también será un atractivo turístico para Ecuador y el mundo. Chimborazo también será un escenario del arte, de la música, de la danza y de todos los deportes. Chimborazo también seguirá siendo un eterno testigo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

desarrollo espiritual, moral, cultural, económico de nuestra provincia y del país y por ello apelo a la sensibilidad de ustedes, donar ese voto de cariño para Riobamba y para Chimborazo y el Ecuador. Muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el assembleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. Mi abuelo Eugenio Pilco, es de la comunidad de Tungurahuilla, en la parroquia Santiago de Quito en Coíta. Y justamente este nombre de Santiago de Quito, se le da ese nombre frente a la disputa que había entre los españoles de quien conquista la ciudad de los Quitus y, por lo tanto, quien se hace acreedor o dueño de las riquezas y las tierras que había en los Quitus, y ahí también hacen o construyen la primera Iglesia aquí en el Ecuador. Este hecho traigo a la memoria, porque el Chimborazo, el taita Chimborazo, tiene a su alrededor mucho cimiento, mucha historia y que le hace más grande, más alto al Chimborazo como tal. Ustedes conocen la historia, pues, ahí en mil ochocientos treinta el once de septiembre, se conformó, se hizo, se creó el Ecuador, ahí se hizo la Primera Constituyente, en Chimborazo, en este caso en su capital que es Riobamba. Pero también tenemos las historias de los pueblos indígenas, de los pueblos indios, que se rebelaron contra el opresor que de eso también está rodeado y es parte de los cimientos del taita Chimborazo, ahí tenemos a Fernando Daquilema, muy poco recogido en la historia. Por qué, porque él se sublevó contra la opresión y contra la dominación, tanto del poder político como del poder religioso, es uno de los grandes iconos, de los luchadores, Fernando Daquilema que fue de Cacha, y aquí



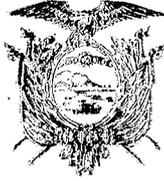
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

estamos sus hijos. También tenemos mujeres valiosas, como es Lorenza Vimañay, Manuela León, María Bastidas esta última de Cacha que estuvieron en los grandes levantamientos, justamente, para defender los derechos y hacer que ese Chimborazo también esté constituido por la lucha de las mujeres. También esta propuesta que está haciendo el asambleísta Israel Cruz, al cual felicito, pues, está también otro cimientito como el de Lázaro Condo quien luchó contra los terratenientes para que la tierra pase a los campesinos, pase a los indígenas y de esta manera, pues, pasen a ser no solamente objetos del hacendado, sino ser sujetos del desarrollo del país. Además, también el Chimborazo, el taita Chimborazo tiene otros cimientitos, un cimientito grande, el obispo comunista, del obispo rojo, como era el obispo de los indios taita Leonidas Proaño, de esos cimientitos también está nuestro taita Chimborazo. En fin, también quiero rescatar que en Chimborazo y el taita Chimborazo está sentado sobre el ecumenismo, es decir, donde las religiones antes se enfrentaban, pero que luego se respetaron, como es en este caso tanto evangélicos como católicos, que en un momento determinado fueron grandes disputas, grandes peleas, pero que después nos encontramos e hicimos lo que decimos shuk shunkulla un solo corazón; shuk makilla, un solo puño; shuk yuyaylla un solo pensamiento para construir un Chimborazo, una provincia, un país, y ahora pues, ser reconocidos como la montaña más alta. De todos esos cimientitos es lo que el taita Chimborazo está constituido. Por eso reitero, pues, asambleísta Israel, mis felicitaciones, mi reconocimiento a usted y un reconocimiento a todos los pueblos del Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted. Pregunto al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

Secretario, si tenemos ya el texto consensuado en este tema.-----

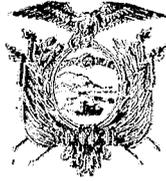
EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, amablemente pedimos si nos concede un minuto para efectos de que se cargue el documento respectivo al sistema, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, ningún problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que contamos ya con la Resolución respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo así, señor Secretario, proceda, por favor, a dar lectura a fin de poder votarla.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, signado con el número 396902, procedo a dar lectura a la parte resolutive pertinente: "Resuelve. Artículo 1. Declarar el 29 de mayo de cada año, fecha de la llegada a Ecuador de la Primera Misión Geodésica francesa, como el Día Nacional de conservación y reconocimiento del Chimborazo, como el punto más cercano al sol y la montaña más alta del Ecuador. Artículo 2. Exhortar al Gobierno Nacional del Ecuador que por intermedio de las instituciones rectoras de la conservación del patrimonio natural del país y del turismo, realice las acciones de planificación y gestión que se requieran para la difusión mediática y promoción de esta Declaratoria, así como la elaboración de disposiciones legales que salvaguarden la existencia y el cuidado de los páramos y las fuentes de agua que se producen en el Chimborazo, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

bien de las y los ecuatorianos. Artículo 3. Exhortar a los entes rectores de la Educación, a nivel nacional, que al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y de la Ley Orgánica de Educación Superior, que incluya el 29 de mayo de cada año, fecha en la que se llevará a cabo el Día Nacional de conservación y reconocimiento del Chimborazo, siendo su cima el punto más cercano al sol y la montaña más alta de Ecuador”, en la lista representativa del patrimonio natural e invaluable del Ecuador. Artículo 4. Exhortar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo y al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Bolívar, para que incluyan en el calendario cívico e histórico de las respectivas provincias el 29 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de conservación y reconocimiento del Chimborazo, como el punto más cercano al sol y la montaña más alta del Ecuador, así como coordinar acciones con otros entes públicos para la plena vigencia y aplicación de esta Declaratoria”. Hasta aquí el texto de la Resolución respectiva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, tomemos votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con noventa y ocho asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Israel Cruz. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

operador, sírvase presentar el resultado. Señor Presidente, me permito informar que contamos con noventa y ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Israel Cruz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a los chimboracenses y felicitaciones también por su presencia aquí en la Asamblea Nacional. Señor Secretario, retomamos el punto uno de la agenda, por favor, si da lectura a aquel.-----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta ponente Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, Presidente. Muy buenos días, colegas legisladores; un fraterno y cariñoso saludo a los ecuatorianos dentro y fuera del país. Hoy la Asamblea Nacional inicia el segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Una Ley que sin duda requiere normas sustantivas, una norma vigente que fue creada en el marco de una naciente institucionalidad, pos Constitución de la República. Creo que todos conocemos ya sus efectos y también sus defectos, luego de diez años de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

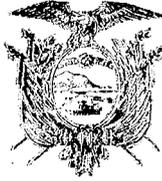
implementación, sin duda esta norma requeriría una profunda evaluación, actualización, con un análisis de sentido de realidad y pertinencia. Se trata nada más y nada menos de la Ley de la primera Función del Estado, de la Ley que regula el ejercicio práctico del mandato popular, en suma, la Ley de nuestro modelo de democracia representativa. Este es un debate prioritario impostergable y necesario, no solamente para esta Asamblea Nacional, sino para toda la nación. Como pueden ver en la lámina siguiente. Los antecedentes, quisiera reconocer por supuesto el trabajo de la Comisión de Justicia anterior, que procesó este informe de segundo debate, se han unificado veintiséis proyectos de ley. El segundo debate, este informe de segundo debate se preparó en veinticuatro sesiones y recogieron observaciones de alrededor de veintiocho legisladores. Importante reconocer que entre los proponentes de este Proyecto de Reforma, se encuentra el observatorio legislativo y la Comisión Bicameral Ética del Congreso de Chile. Para su conocimiento, la norma vigente tiene ciento sesenta y siete artículos. En el Proyecto de Reforma existen sesenta y siete artículos que modifican aproximadamente setenta y siete artículos de la norma vigente. Con fines metodológicos y con absoluta fidelidad al informe de segundo debate aprobado por la Comisión nos hemos permitido agrupar o reconocer aspectos destacados dentro del informe de segundo debate, estos aspectos destacados los hemos clasificado por ejes para una mayor comprensión. Así como pueden ver en la lámina. Fiscalización y control político, haremos referencia a nueve puntos en este eje. Órganos y funciones, siete puntos. Bancadas, relación laboral y régimen disciplinario, seis puntos. Sobre formación de la ley y otros trámites legislativos, seis puntos. Y en los ejes de transparencia y participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

ciudadana y votaciones, dos puntos respectivamente. En el primer eje de temas destacados sobre fiscalización y control político, haremos referencia a la sección tres, capítulo cuarto de la norma vigente, sobre la declaratoria de incapacidad física o mental permanente e inhabilitante de la presidenta o presidente de la República. En este tema, la Comisión realiza modificaciones a algunos artículos. En el artículo treinta y cinco que establece que en la norma vigente por pedido de la mayoría absoluta de legisladores, se podrá solicitar la declaratoria de incapacidad física o mental permanente del primer mandatario. En la norma vigente se establece que este pedido lo recibe el Presidente de la Asamblea y lo pone en consideración del CAL para su calificación. La norma vigente no establece plazos, entonces, la reforma consiste en una vez que el Presidente recibe este pedido de la mayoría calificada, el Presidente tiene tres días para remitirlo al CAL y luego el CAL tiene diez días para calificar este pedido. Luego en el artículo treinta y seis sobre la integración del Comité de Médicos Especializados, nuevamente la reforma se basa en los plazos. En la norma vigente el CAL tiene veinte días para enviar al IESS, al Ministerio de Salud Pública y a la asociación de facultades de ciencias médicas, un pedido de ternas, es decir, tiene veinte días para solicitar a estas instancias la terna. La reforma reduce el plazo de veinte a tres días y además establece que estas instancias tendrán cinco días para el envío de estas ternas, y una vez recibida esa información el Pleno deberá conocerlo tres días después. En el artículo treinta y siete, también se hace una reforma en términos de plazos, se establecen tres días para que el informe médico sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Sobre la revocatoria de estado de excepción, lo que hace la reforma es armonizar el artículo cuarenta y seis de nuestra Ley, con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

artículo ciento sesenta y seis de la República. También en la reforma se establecen tres días plazo para que el Pleno conozca la solicitud de revocatoria del estado de excepción. De los informes de otras funciones o instituciones del Estado, básicamente la reforma incorpora al procurador general y al contralor general de la República, en el artículo que detalla a las autoridades que deben comparecer en enero ante este Pleno a presentar su informe de labores. Además, la reforma establece que el Pleno deberá designar comisiones para que analicen estos informes presentados por estas autoridades en un plazo de quince días. Sobre la destitución de la o el presidente de la República, la reforma armoniza el artículo cincuenta y uno de nuestra Ley, con el artículo ciento treinta de la Constitución de la República, estamos hablando específicamente del numeral dos de este artículo. En la norma vigente se establece como causal de destitución del Presidente de la República, en el numeral dos, una grave crisis económica y conmoción interna. Sin embargo, la Constitución establece como causal de destitución, una grave crisis política y conmoción interna. Lo que hace entonces la reforma es armonizar lo que dice nuestra Ley, acogiendo el texto del artículo ciento treinta de la Constitución de la República. Sobre la reducción de plazos para la entrega de información, aquí la Comisión en su informe reforma los artículos treinta y seis y treinta y siete de la Ley vigente, reduciendo los plazos que tiene un funcionario público para entregar la información que ha sido solicitada por los legisladores. Esta reducción de tiempo es de quince días a diez días. En relación al seguimiento a las resoluciones de declaratoria de interés nacional e internacional de semillas y cultivos genéticamente modificados. Aquí la reforma establece que las comisiones que designe el CAL deberán realizar informaciones de seguimiento, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

implementación a estas resoluciones. En el mismo tema, sobre fiscalización y control político, hablamos de juicio político a funcionarios con rango de ministro de Estado. Este es un tema sensible, el informe reforma el artículo ochenta y cinco y establece que para juicio político o el juicio político no será requerido solamente a ministros de Estado, sino también a funcionarios que tengan el mismo rango. La Comisión desarrolla un poco este tema, diciendo que la investidura de ministro será por sus funciones, más no por su denominación. Sobre las funciones de la Comisión de Fiscalización, aquí también un tema importante de la reforma y se resuelve con la reforma o se resolvería las situaciones del limbo que hemos evidenciado en estos meses, realmente cuando dentro de la Comisión de Fiscalización no existen los votos para aprobar un informe. Con la reforma, se establece que el Presidente, en este caso, de no haber votos para aprobar el informe deberá realizar un informe detallando las posiciones de cada uno de los legisladores, y este informe deberá ser puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Además, con la reforma, la Comisión de Fiscalización ya no podrá archivar juicios políticos, lo que hará es, elaborará un informe y será el Pleno de la Asamblea Nacional el que determine el archivo de un juicio político o el inicio de un juicio político. Además, en la reforma se establece la obligatoriedad de la Comisión de Fiscalización, de presentar un informe semestral sobre su trabajo y, además, el hecho de que los legisladores que integren esta Comisión, duren dentro de esta Comisión dos años, es decir, que en la mitad del período legislativo esta Comisión de acuerdo a la reforma deberá renovar sus integrantes en su totalidad. Sobre la censura y destitución, en el artículo ochenta y cinco, se establece que la censura de exfuncionarios, es decir que ya no se encuentran en su cargo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

no será solamente de carácter moral, sino también de carácter jurídico a través de una inhabilitación de ejercer cargo público por dos años. En el siguiente eje de aspectos destacados en el informe de segundo debate, está el tema de órganos y funciones. En el artículo seis de la norma vigente, se detallan cuáles son los órganos de la Asamblea Nacional. En la reforma se excluye de órganos de la Asamblea Nacional a la Unidad de Técnica Legislativa, se le cambia de nombre a Unidad de Técnica Legislativa, Evaluación y Mejoramiento de la Ley y además se crea la Unidad de Control de la Ejecución presupuestaria del Estado. Este es un tema importante colegas, de hecho, ya hemos recibido algunas observaciones con preocupación sobre si esta reforma estaría debilitando la Unidad de Técnica Legislativa. Al respecto les puedo informar, que si bien esta Unidad dejaría de ser un órgano de la Asamblea Nacional. En la reforma, en el artículo dieciséis se incorpora un artículo treinta B, que amplía las atribuciones de la Unidad de Técnica Legislativa para que pueda desempeñar también sus nuevas tareas, que de acuerdo a las reformas serían seguimiento y evaluación de la Ley. Además, en el artículo diecisiete del Proyecto, se incorpora un artículo treinta B que desarrolla las atribuciones de la Unidad de Control de la Ejecución Presupuestaria. Yo creo que es importante mencionar que en el análisis que realiza la Comisión, establecen que o hacen referencia, que los órganos de la Asamblea deberán ser solamente aquellos derivados de un proceso de elección popular y de sus representantes en el Pleno de la Asamblea Nacional. Por tal motivo entonces, la Comisión decide plantar a este Pleno, la exclusión de la Unidad de Técnica Legislativa como un órgano de la Asamblea Nacional. También en este mismo eje de órganos y funciones, se revisan las funciones y atribuciones de la Asamblea

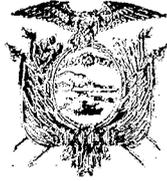


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

Nacional, del Pleno de la Asamblea Nacional. Me gustaría referirme a dos temas importantes. El primero, la reforma abre la posibilidad a que las autoridades del Consejo de Administración de la Legislatura, es decir, Presidente de la Asamblea, vicepresidentes de la Asamblea y vocales del Consejo de Administración de la Legislatura puedan ser electos con una sola votación. Hasta la fecha, cada una de estas dignidades son electas una por una, en la reforma se plantea la posibilidad de que sean electas por bloque. Es un tema que debemos debatirlo, así también como atribución de la Asamblea Nacional se establece la integración del Comité de Ética, ahí sí la reforma precisa que deberán elegirse cinco representantes de la bancada, con una votación de uno a uno, es decir, los integrantes de la Comisión de Ética sí tienen una votación individual. Además, el Pleno podrá autorizar a pedido de una bancada o un asambleísta con el respaldo de cinco por ciento de los miembros de Asamblea Nacional, la comparecencia ante el Pleno de cualquier funcionario público. En el artículo catorce de funciones y atribuciones del Consejo de Administración de la Legislatura. La reforma lo que hace es incorporar algunas tareas dentro de la Ley, que ya esta instancia ha venido desarrollando. Me gustaría en este punto hacer referencia a una tarea que hasta ahora no ha realizado el CAL y que lo haría de aprobarse la reforma y esta es la potestad de coordinar la gestión legislativa de las comisiones permanentes. Esta es una tarea que hasta la fecha el CAL no ha realizado y con la reforma se estaría permitiéndole realizar al CAL. Sobre funciones y atribuciones de las y los vicepresidentes de la Asamblea Nacional. En la reforma, en caso de ausencia temporal o definitiva, quien asume el puesto del Presidente de la Asamblea, quien asume la posición de Presidente, será el primer Vicepresidente, luego el

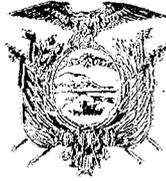


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

segundo Vicepresidente tomaría el sillón de primer Vicepresidente y la reforma plantearía que el cargo que se debe elegir deberá ser la segunda presidencia. Ese también es un tema importante de la reforma, porque la Ley vigente establece que en caso de ausencia permanente del Presidente de la Asamblea, quien asume es el Vicepresidente de manera temporal, hasta que se elija el Presidente de la Asamblea Nacional. Con la reforma entonces, los vicepresidentes ocuparían los cargos en el orden respectivo y lo que se elegiría es un segundo Vicepresidente. En la reforma se detalla también como actuar en caso de ausencia del Secretario y ausencia del Prosecretario General. Sobre temáticas de comisiones se establece el carácter permanente de la Comisión de Fiscalización y Control Político y se cambia el ámbito de trabajo de la Comisión de Salud, nominándola ahora como la Comisión del Derecho a la Salud y Deporte. Además, la reforma trata sobre las comisiones especializadas ocasionales en el artículo veinticuatro, este también es un tema importante, sobre todo, por el número de comisiones ocasionales que hemos visto. Se desarrollan algunas precisiones, por ejemplo, el hecho de que antes de que se cree una comisión ocasional haya pues un sustento, esté motivada la creación y se explique, por qué esta tarea no la puede realizar una comisión permanente. Además, se limita la actuación de los legisladores en dos o más comisiones, simultáneamente, es decir, un Legislador no podrá integrar más de dos comisiones ocasionales. En el eje de bancadas relación laboral y régimen disciplinario. En el artículo ciento doce de la norma vigente, se abre la posibilidad a que las bancadas legislativas no sean constituidas únicamente al inicio del período legislativo, sino también en la mitad del período legislativo, es decir, después de dos años. Además, la reforma permitiría que los asambleístas puedan pertenecer a

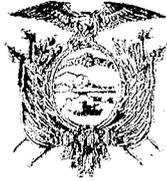


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

una bancada legislativa diferente a la del partido político a que pertenecía. Sobre régimen de licencias y reemplazo en caso de ausencia, se lo faculta al Presidente a entregar las licencias, en caso, de acuerdo al reglamento y en el caso de los asambleístas del exterior considerando sus particularidades. En el artículo ciento catorce sobre cumplimiento de la jornada laboral de los asambleístas, hay una reforma también bastante interesante. Se establece la posibilidad de una licencia sin sueldo para legisladores que estén cumpliendo prisión preventiva o arresto domiciliario. Esta licencia, sin sueldo terminaría en el momento que el Parlamentario recupere su libertad o cuando reciba una sentencia condenatoria. Sobre la prohibición para percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos. Se reforma el artículo ciento sesenta y tres sobre las prohibiciones que tenemos como legisladores y que son causales para destitución. Se establece entonces, como causal de destitución la recepción de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas por parte del equipo de trabajo a su cargo. Es decir, los llamados diezmos, se convierten ya finalmente en una causal de destitución a través de la reforma al artículo ciento sesenta y tres. Se crea un Comité de Ética Parlamentaria. Un Comité de Ética que estará integrado por cinco delegados de diferentes bancadas, electos por el Pleno de la Asamblea Nacional cada dos años. En la reforma en el artículo ciento sesenta y cuatro, se establece el Comité de Ética de la Asamblea Nacional. Así mismo en el artículo ciento sesenta y cinco, se establecen las atribuciones de este Comité de Ética. En el artículo ciento sesenta y seis, el procedimiento sancionatorio a cargo de este Comité de Ética que se está creando con esta reforma. En el informe no se encuentra los artículos que voy a mencionar a continuación, pero nos parecieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

relevantes y necesarios presentarlos durante esta presentación. Y pues, hablamos del artículo ciento sesenta y dos sobre los deberes éticos del asambleísta. La Comisión en el informe establece algunos deberes éticos, pero creo que esta es una importante sección de la reforma, que sin duda podrá nutrirse con sus aportes. Se establecen las faltas administrativas, mejor dicho, se clasifican en faltas leves y faltas graves. La sanción para una falta leve, la suspensión sin remuneración de uno a ocho días y la sanción para una falta administrativa grave, una suspensión sin remuneración de ocho a treinta días. Dentro de la falta leve, por ejemplo, concurrir en estado de embriaguez, creo que habría debatir eso porque a mí me parece que eso debería ser una falta grave. Dentro de las faltas graves, por ejemplo, agredir físicamente a otro asambleísta o funcionario dentro del recinto. Entonces, creo que es una importante sección que todos los legisladores de este Pleno deberíamos revisar y aportar. En la formación de la Ley y otros trámites parlamentarios, se establece en el artículo sesenta la obligatoriedad de remitir informes de minoría al Pleno de la Asamblea Nacional. Hasta ahora solamente se conoce los informes de mayoría, la reforma establece la obligatoriedad de remitir también los informes de minoría. Además, se amplía el plazo a través del cual los asambleístas pueden presentar observaciones luego de finalizado el primer debate. La norma vigente establece que, culminado el primer debate los legisladores tienen tres días para presentar observaciones adicionales. En la reforma se establece que los legisladores podrán presentar observaciones hasta la emisión del informe de segundo debate. También se reforman los artículos sesenta y uno y sesenta y dos sobre el segundo debate que se da en la Asamblea Nacional, y a mí me gustaría precisar lo que dice esta reforma. Durante el segundo debate el ponente

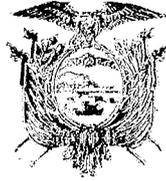


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

recogerá las observaciones realizadas por el Pleno, de considerarlo necesario el ponente podrá solicitar que dichos cambios sean insertados previo conocimiento de la Comisión Especializada a cargo del tratamiento de dicho proyecto. Para este efecto, el Presidente de la Asamblea permitirá que la Comisión incorpore los cambios y presente al Pleno de la Asamblea el texto para votación en un máximo de setenta y dos horas. Cuando existan cambios en el texto final de votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación del texto final. Esta es a mi criterio la modificación más importante que se da en esta sesión sobre segundo debate en el Pleno de la Asamblea. En el artículo sesenta y cinco se aclara el procedimiento de la objeción por inconstitucionalidad. Se establece un procedimiento para procesar los dictámenes de la Corte Constitucional, ante objeción de inconstitucionalidad parcial. Aquí también me parece que es importante debatir a mayor profundidad, porque lo que hace la reforma es crear la posibilidad de enviar los textos aprobados por dos cuerdas separadas. Aquellos textos que ya han tenido una objeción por inconstitucionalidad y que finalmente el texto sea aprobado por la Asamblea, deben ser enviados de acuerdo a la reforma a sanción al presidente de la República y los demás textos de la reforma seguirán el trámite regular, es decir, a través de Secretaría y Presidente de la Asamblea Nacional. Este tema ya trajo complicaciones cuando procesamos el veto del Código General de Procesos. Por tal motivo, si vamos a aclarar el procedimiento de la objeción por inconstitucionalidad, tendríamos que garantizar que este procedimiento no complejice más el proceso y más bien sea mucho más fácil de manejarlo. En el artículo setenta y tres sobre aprobación de enmiendas o de forma parcial de la Constitución, se aclare el procedimiento de votación y aprobación de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

reformas parciales o enmiendas a la Constitución. En el artículo noventa y seis sobre indulto y amnistía se da la posibilidad a que, si es que en el informe dentro de la Comisión que trata este pedido de indulto o amnistía la votación es desfavorable, el informe tenga que pasar a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Además, se establecen plazos para el trámite de las solicitudes. En el artículo ciento veintinueve sobre solicitud de cambios del Orden del Día, también un tema medular y el que todos hemos podido evidenciar. Un número de cambios del Orden del Día inmanejable que atrasa muchísimo la agenda legislativa. En la reforma entonces, se establecen algunas restricciones, el hecho de que se puedan procesar solamente tres cambios del Orden del Día y además algunas restricciones, como, por ejemplo, el hecho de que estos pedidos sean ingresados a la Secretaría doce horas antes del Pleno de la Asamblea Nacional. En el eje de transparencia y participación ciudadana se institucionaliza el mecanismo de participación ciudadana. Asambleísta por un Día. Además, en el artículo ciento cincuenta y uno de comunicación, publicidad y transparencia de la información, se armoniza el artículo ciento cincuenta y uno de nuestra Ley con la Constitución de la República, donde se establece que los idiomas oficiales de relación intercultural, que son el castellano, el kichwa y el shuar. Finalmente, en el último eje de aspectos destacados sobre votaciones, la reforma define lo que es la mayoría calificada, es decir, se entiende por mayoría calificada el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional y, además, se precisa dentro de este eje que el número de votos requeridos para destituir a un Asambleísta y para autorizar el inicio de una instrucción fiscal o enjuiciamiento penal, será con el voto favorable de la mayoría calificada de los miembros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

Asamblea Nacional. Estos son colegas, los aspectos más destacados del informe de segundo debate que hemos preparado para ustedes. Realmente lo que cabe ahora es nuevamente hacerles una invitación a que construyamos juntos un documento final de votación. Estoy dispuesta a escuchar todas sus observaciones y nuevamente la garantía de un manejo transparente e inclusivo, para que podamos garantizar una reforma a nuestra Ley, que nos acerque a la ciudadanía, que fortalezca a la Asamblea Nacional, que fortalezca a nuestra institución. Muchísimas gracias, Presidente. Gracias, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, a usted asambleísta Peña. Vamos a suspender por pocos minutos, para recibir en comisión general a cuatro actores de la vida nacional en este tema. Pido, por favor, a Protocolo nos ayuden con el ingreso de Poema Carrión de la Red Convivencia Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A VARIOS ACTORES DE LA VIDA NACIONAL SOBRE EL TEMA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTICINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación, escucharemos la intervención de la señora Poema Carrión de Red de Convivencia Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA POEMA CARRIÓN, DE RED DE CONVIVENCIA ECUADOR. Buenas tardes, señoras y señores

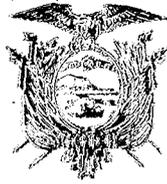


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

asambleístas. Señor Presidente de la Asamblea, agradeciéndole mucho, la posibilidad de dirigirnos al Pleno de la Asamblea, para un asunto tan importante que nos convoca el día de hoy a varias organizaciones de la sociedad civil que trabajamos con niñez y adolescencia. Generalmente, la niñez y adolescencia que está en las condiciones más críticas en nuestra sociedad. La Red de Convivencia Ecuador, es una Red de aproximadamente quince organizaciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo. Es decir, niña, niños y adolescentes que han sido abandonadas, abandonados que sufren de violencias múltiples y que, por lo tanto, han acudido por cuenta propia o generalmente derivados e instancias como la Dinapen, Fiscalía, Unidades Judiciales, a organismos de protección especial, ya sea casas de acogida u otro tipo de entidades de apoyo familiar, acogimiento familiar y custodia familiar. Quisiera hacer un pantallazo muy breve sobre la situación actual de vulneración de derechos a las niñas, niños y adolescentes en el país. Como ustedes saben el Ecuador ha venido atravesando una situación por varios años de desmontaje del Sistema de Protección Integral de Derechos a la Niñez y Adolescencia. Ese desmontaje ha recaído en una situación en la que contamos con débiles recursos institucionales, para poder proteger los derechos de la niñez y adolescencia violentada en el país y como contraparte hemos visto un incremento en las situaciones de maltrato, de violencia, en el acceso de las niñas, niños y adolescentes a servicios para el ejercicio de derechos, entre otras. Las estadísticas de maltrato de violencia infantil, a la niñez y adolescencia son alarmantes. Encontramos, por ejemplo, que los casos de abuso sexual en el país entre los años dos mil quince y dos mil diecisiete, son de cuatro mil quinientos casos en apenas dos años. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

tasa de trabajo infantil está superando el ocho por ciento, cuando lo que se esperaba de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo era tener una tasa de trabajo infantil de apenas el dos por ciento, debería, pero de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo se quería bajar a menos del dos por ciento. En promedio existen dos mil quinientas niñas, niños y adolescentes, privados de su medio familiar que están en casas de acogida en el país, uno de cada cuatro niños en este país padece de desnutrición o mal nutrición infantil, y existe un déficit de casi ochenta mil docentes en el sistema educativo sin hablar de consejeros y consejeras estudiantiles que son las responsables de atender situaciones de violencia. Es decir, la situación de la niñez y adolescencia en el país es crítica, es crítica, señoras y señores assembleístas. En este panorama el Comité de los Derechos del Niño visitó al país en el año dos mil diecisiete, y en relación con los informes sombra que se presentaron en ese momento y también con los informes oficiales que presentó el Ecuador, hubo algunas alertas muy importantes que presentó el Comité de los Derechos del Niño al país. Entre ellos la evidencia de que no existe, de que estaba totalmente debilitado y desestructurado el Sistema de Protección Integral de Derechos a la Niñez y Adolescencia. El Ecuador no podía dar cuenta, por ejemplo, de cuál es el presupuesto que invierte en la política pública de protección integral de derechos a la niñez y adolescencia, se da cuenta de problemáticas absolutamente graves que están ocurriendo en el país, y para los que no hay un sistema articulado que pueda dar respuesta a esas problemáticas. Los temas de violencia sexual, los problemas de acceso a servicios sociales para poder ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de desarrollo, de supervivencia, de participación. Las graves problemáticas relacionadas con el trabajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

infantil, la trata, la explotación sexual en general, toda la violencia contra la niñez y adolescencia estaba siendo muy poco atendida en este momento en el país. Del dos mil diecisiete hasta ahora, han pasado ya dos años y aunque el país todavía no cuenta con un sistema de protección integral, hemos visto que la Asamblea está haciendo un esfuerzo importante por impulsar una reforma al Código de la Niñez y Adolescencia, que restaure ese sistema de protección integral. Sin embargo, la reforma por sí sola es insuficiente, señoras y señores asambleístas. Es necesario, como lo recomienda el Comité de Derechos del Niño que se tome toda una serie de medidas administrativas, legislativas y judiciales para poder, efectivamente, tener ese sistema articulado y que en esas medidas se incorpore el principio de interés superior del niño, la niña, el adolescente y la adolescente en todo el aparataje estatal que pueda dar respuesta a estas graves problemáticas. En este contexto, nosotros respaldamos irrestrictamente, como ustedes tendrán en la carta que les entregamos las distintas organizaciones a ustedes la creación de una Comisión Especializada para la Niñez y Adolescencia, que tenga varias tareas, la legislativa, la tarea de fiscalización para tener un sistema integral de protección de derechos, y les pedimos que en esta propuesta que ustedes están discutiendo de reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa se incorpore esta Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pedimos a Protocolo, que nos ayuden con el ingreso de Verónica Pólit del Pacto por la Niñez y Adolescencia.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación



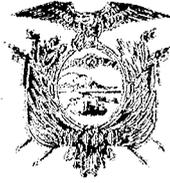
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

escucharemos la intervención de la señorita Verónica Pólit, en representación del Pacto por la Niñez y Adolescencia.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA VERÓNICA PÓLIT, REPRESENTANTE DEL PACTO POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Muchas gracias. Muy buenos días, señores y señoras asambleístas. Agradezco mucho la oportunidad de dirigirme a ustedes, en representación del Pacto por la Niñez y Adolescencia. Somos un grupo de organizaciones de sociedad civil que luchamos por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este país. Así como, algunas de las otras organizaciones que participan aquí el día de hoy queremos conversarle sobre la importancia y la necesidad de crear una Comisión Permanente de Niñas y Adolescencia en la Asamblea Nacional, en base a algunos de los principios que rigen a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y recordándoles que los niños, niñas y adolescentes según la Constitución de nuestro país, y además, según principios supraconstitucionales son los niños prioridad absoluta en nuestro país. Por qué es necesaria la creación de una Comisión Permanente de Niños y Adolescencia. En el Ecuador, como ustedes saben tenemos más de seis millones de niños, niñas y adolescentes, todos ellos son sujetos de derechos, todos los derechos generales de todos los seres humanos y adicionalmente de derechos especiales y de derechos específicos. Han pasado ya más de treinta años desde la suscripción de la Convención de Derechos del Niño y más de diecisiete años desde la aprobación del Código de Niñez y Adolescencia en nuestro país. Sin embargo, todavía tenemos enormes deudas con la niñez y adolescencia en este país. Como ustedes saben en los últimos años ha sido necesaria la creación de comisiones ocasionales o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

comisiones especiales para tratar graves violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, se ha visibilizado ya no solamente que los niños, niñas y adolescentes en el país son violentados de manera constante en sus hogares, en su vida privada, en su vida pública, en las escuelas, en los colegios, en todos tipos de espacio, sino que no se han podido establecer mecanismos de prevención, de protección y de garantías de derechos para los niños, niñas y adolescentes de este país. En función de esto se ha evidenciado, además, la desestructuración del sistema de protección de derechos de los niños en este país. Es importante, volver a reconstruir un sistema de protección integral para niños, niñas, adolescentes. En base a los principios como los he mencionado constitucionales y supraconstitucionales mencionados, además, y profundizados a través de la Convención del Derecho del Niño, los niños, niñas y adolescentes son prioridad absoluta para nuestros países. Adicionalmente, tenemos principios como el interés superior, la especialidad que además implica una especificidad de servicios, de instancia y de mecanismos. La Asamblea Nacional no se puede quedar atrás en esta necesidad de aplicar principios de especialidad y especificidad. Para qué se debe crear una Comisión Ocasional de Niñez y Adolescencia, por supuesto, para cumplir con las funciones atribuidas a la Asamblea Nacional que se refiere tanto a la parte legislativa. Como ustedes saben la Comisión Ocasional de Niñez y Adolescencia viene tramitando la reforma al Código de Niñez y Adolescencia durante el último año, pero sus funciones terminan en marzo de este año, no se ha terminado el proceso de reforma al Código. Y, adicionalmente, la fiscalización para lo cual realmente se necesita una comisión permanente, sobre todo, para hacer un sistema de seguimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

del presupuesto atribuido a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Finalmente, quisiera referirme a los compromisos que ustedes ya han hecho frente a los niños, tanto el año pasado, en el día del niño, como en el aniversario de la Convención de los Derechos de los Niños, ustedes se han comprometido ya ante ellos, entre algunas cosas: Uno. A ratificar el compromiso de la Asamblea Nacional, de manera prioritaria, la promoción y protección y garantía de los derechos generales y específicos de niños, niñas y adolescentes. Dos. Ratificar el compromiso en aplicar los principios de interés superior, prioridad absoluta y progresividad de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país. Tres. Priorizar en la agenda legislativa, la reforma integral al Código de Niñez y Adolescencia. Cuatro. Garantizar la reforma integral al Código de Niñez y Adolescencia que sea un proceso participativo, inclusivo y democrático, considerando principalmente la opinión de los niños, niñas y adolescentes. Quito. Promover el debate para la creación de una Comisión Especializada Permanente para Niños, Niñas y Adolescentes, que lastimosamente en este espacio todavía no se ha discutido como debería ser. Seis. Exhortar a la Función Ejecutiva para que garantice de manera prioritaria y progresiva los recursos necesarios para las políticas públicas de protección y garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes. Siguiendo punto. Exhortar a la Función Judicial de establecer un sistema de administración de justicia especializada para niños, niñas y adolescentes. Finalmente, les recuerdo que esta Resolución la cero cero dos del dos mil diecinueve fue ratificada por ustedes, en el mes de noviembre a propósito de la Convención de los Derechos de los Niños. Es ahora, que ustedes tienen la oportunidad de comenzar a cumplir con esas promesas. Muchísimas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

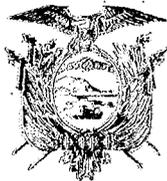
Asamblea Nacional

Acta 656-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Personal de Protocolo, si nos ayudan con el ingreso de Efigenia Witt de la Coalición Nacional contra el Abuso Sexual.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación escucharemos la intervención de la señora Efigenia Witt, en representación de la Coordinadora Nacional Cocasen.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA EFIGENIA VIT, REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA NACIONAL COCAsEN. Muy buenos días, señoras y señores asambleístas, la Coalición contra el Abuso Sexual en la Niñez del Ecuador, Cocasen, les agradece por la oportunidad de recibirnos y escucharnos en esta mañana. Nosotros lo que queremos es ratificar una vez que las compañeras del movimiento de la niñez, han dado un marco general a la necesidad de la creación de la Comisión Especializada Permanente de la Niñez y Adolescencia, para la protección de sus derechos. Lo que hemos vivido, por favor si me ayuda con la siguiente lámina, los protectores de derechos de niñas y adolescencia en el Ecuador, por falta de una comisión. Cuando se creó el Código Orgánico Integral Penal, como ustedes conocen, se redujeron las penas para el abuso sexual, para el atentado al pudor, para el estupro y otro tipo de delitos de esa naturaleza. Pero además se eliminó la disposición por la cual se sancionaba con el doble de la pena a quienes perpetraban este tipo de delitos contra la niñez y adolescencia. ¿Cuál fue el resultado de eso? Miles de prescripciones que se dieron por la aplicación de la institución pro reo y miles de niñas, niños y adolescentes que quedaron sin justicia, sin verdad, sin reparación, mucho menos restitución. Y lo

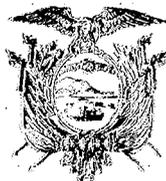


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

más grave los perpetradores volvieron a los círculos donde habían perpetrado ya ese tipo de delitos a generar nuevas víctimas. Uno de esos casos está ahorita en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el de Paola Guzmán, ustedes conocen perfectamente que pasó. Cuando se emitió la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se les impuso a las juntas cantonales de protección de derechos de niñez y adolescencia, creada en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia específicamente para ellas y ellos que se encargaran de la violencia contra la mujer, que no tenemos absolutamente nada en contra, pero no se reasignó ni presupuesto ni recursos ni estructura. De manera que, qué se consiguió con eso, la pérdida de especificidad y, por supuesto, que eso implica una regresión en derechos. Se aumentó la carga de casuística y con eso se disminuyó totalmente la intermediación, la celeridad y la urgencia con que deben ser tratados esos casos. Y también se genera conflictos de intereses cuando hay grupos vulnerables de adultos que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia. Cuando se promulgó la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad se eliminó inconstitucionalmente el Consejo de la Niñez y Adolescencia específico para la protección de derechos, con eso se igualó en la intergeneracionalidad el derecho a protección de todos los grupos etarios vulnerables, echando al traste con el interés superior del niño y el principio de prioridad absoluta. Me ayuda, por favor, con la otra lámina. Desde la dilución de los fondos de protección a la niñez en el Presupuesto General del Estado se desmontó el Sistema de Protección Integral que ahorita recién se tiene que empezar a desmontar, pero lo más grave de toda esa situación es que no habiendo la Comisión se aprueban los presupuestos sin priorizar de ninguna manera ninguno de los rubros que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

tienen que ir a protección directa de niñez y adolescencia. A años seguidos se han creado comisiones ocasionales que ninguna ha terminado su trabajo, porque hasta ahorita las víctimas, por ejemplo, el caso causante de la creación de la Comisión Aampetra está sin restitución y sin reparación alguna. El tema de la reforma al CONA, tenemos una deuda de doce años desde que se promulgó la Constitución en la reforma, tanto tiempo nos hemos demorado. Pero la tarea no termina ahí, porque como hemos mostrado la transversalización en toda la legislación de los derechos de niñez de adolescencia, su prioridad absoluta y el interés superior del niño, si no se hacen efectivos en toda la Legislación siempre van a terminar afectando al grupo por excelencia de protección absoluta. Las niñas, niños y adolescentes constituyen el treinta y cinco por ciento de la población nacional y a ellos y ellas en la dinámica de los avances tecnológicos, informáticos e informativos el mundo lo somete a cambio de relacionamiento a permanentes necesidades de adecuación normativa y también se crean, sobre todo, cuando son muy lucrativos, muy especiales y creativos delitos que se van cometiendo en contra de ellas y ellos conculcándoles y violentando sus derechos permanentemente. Otros países del orbe tienen organismos legislativos especializados para niñez de adolescencia, y ustedes se comprometieron unánimemente a tratar la creación de esa Comisión. Otros países como Colombia, Chile, Costa Rica, México, Guatemala, Nicaragua, España y no me extiendo más, porque no tenemos mucho tiempo. Hemos recibido dos argumentos en contra de la creación de la Comisión Especializada Permanente de la Niñez y Adolescencia, el uno que tiene que ver con que existiría una necesidad presupuestaria, sí, señores y señoras asambleístas, pero los recursos para atender y reparar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

a las regresiones y violencias que han sufrido durante estos años nuestras niñas, niños y adolescentes son una deuda que el Estado ecuatoriano tiene con ellas y ellos, y los recursos destinados a la adolescencia y a la niñez no son gasto. La Unicef ha demostrado incesantemente que por cada dólar que se invierte en los derechos de las niñas y niños, por ejemplo, menores de cinco años tiene una tasa de retorno de ocho dólares y hace más rápido el progreso de las sociedades hacia una convivencia pacífica, de prosperidad y de productividad. Finalmente, señores asambleístas, con el mayor de los respetos y cariño, pero con la mayor de las firmezas nosotros sí, como Cocasen y como movimiento de la niñez reclamamos de ustedes coherencia, coherencia constitucional, coherencia con los instrumentos internacionales, con las recomendaciones de los comités de Naciones Unidas que no solo es el Comité de la Niñez, con la necesidad que han visto plasmada en todo lo que las compañeras han hablado antes de mí. Con la observación general número catorce de la Convención de los Derechos del Niño que habla sobre el interés superior, por lo que sí reclamaríamos que en su decisión de crear o no crear la Comisión de la Niñez y Adolescencia para protección de sus derechos, ustedes tengan la bondad de hacer constar cuál ha sido el beneficio del interés superior del niño que se ha tomado en consideración para su decisión positiva o negativa. Y la coherencia con la unanimidad de sus resoluciones dadas por el día del niño y por la celebración de los treinta años de la convención en julio y noviembre del año pasado. Muchísimas gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Finalmente, en comisión general vamos a recibir al señor Mauricio Bonifaz del Colectivo Compromiso por la Niñez. Señores de Protocolo nos ayudan, por favor. A continuación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

escucharemos al economista Mauricio Bonifaz Aranda en representación del Colectivo Compromiso por la Niñez y Adolescencia, director nacional de KNH Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MAURICIO BONIFAZ ARANDA, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO COMPROMISO POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DIRECTOR NACIONAL DE KNH ECUADOR. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, asambleísta César Litardo; señores vicepresidentes de la Asamblea Nacional, Fausto Solórzano y Patricio Donoso; señoras, señores asambleístas; amigos y amigas que nos acompañan. En nombre y en representación del Colectivo Compromiso por la Niñez y Adolescencia del cual formamos parte dieciséis organizaciones internacionales, nacionales y de base comunitaria que trabajamos con cerca de seiscientos cincuenta mil niños, niñas en catorce provincias del Ecuador les queremos agradecer por recibirnos el día de hoy, para exponer unos argumentos ciertamente de base a la construcción social de un país que pone en foco en las prioridades más sentidas socialmente hablando. La protección de niños, niñas y adolescentes es sin duda una prioridad y, por tanto, requiere de la creación y aprobación de leyes que les garanticen cambios positivos, duraderos y transformadores en sus vidas. El Comité de los Derechos del Niño en su último informe sobre el Ecuador, reconoció los esfuerzos que se están realizando en nuestro país para hacer efectivos esos derechos. No obstante, también hizo visible que todavía como Estado, tanto la institucionalidad como la sociedad debemos continuar trabajando arduamente por generar mejores condiciones de vida de los cerca de seis millones de personas menores de dieciocho años de edad, es decir, quienes representan el un tercio de la población que habita el Ecuador. }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

Mis colegas que me antecedieron señalaron datos y cifras realmente bastante crudas, como ustedes conocen las vulneraciones que viven los niños y niñas y adolescentes son innumerables. Así también debemos tener presente que en la actualidad se añaden nuevas complejidades, lo relativo, por ejemplo, al difícil contexto de la migración y movilidad humana que viven miles de niños y niñas y adolescentes de origen extranjero. Sin duda alguna y por mandato de todos los ecuatorianos esta responsabilidad recae en manos de ustedes, señoras y señores asambleístas, y de manera especial en una tal Comisión. Responsabilidad que requiere de una Ley de calidad que garantice entre otros la participación activa de niños, niñas en su construcción, la real aplicación del interés superior del niño, y que defina de manera contundente y pragmática una institucionalidad responsable, que se asignen presupuestos suficientes y necesarios, a fin de que este que es un gran momento histórico para el país, pero sobre todo para las niñas, niños y adolescentes se logren cambios realmente perdurables y significativos. Como Colectivo Compromiso con la Niñez y Adolescencia nuestra contribución ha estado y está encaminada a fortalecer el proceso de esa reforma integral del Código de la Niñez. Nos encontramos desde hace ya varios meses acompañando y brindando asistencia técnica para aportar en la redacción de la norma, y brindar el apoyo necesario para que las voces de los niños y niñas y adolescentes de los diferentes territorios donde trabajamos sean realmente escuchadas. Porque su derecho a opinar sobre asuntos que les afectan se constituye en un pilar fundamental de la participación significativa infantil. Por otro lado, como es de su conocimiento, señores y señoras asambleístas, el Ecuador fue uno de los primeros países en América Latina y tercero en el mundo en

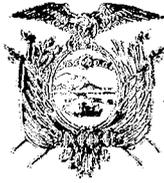


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención según el derecho internacional es un documento vinculante y de aplicación directa. Por lo tanto, el Estado ecuatoriano se ve en la obligación de tomar las medidas necesarias para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos por tal Convención, situados dentro de su jurisdicción y en ello la existencia de una Comisión Permanente es muy necesaria, no solo en el importante paso de la construcción de una legislación de calidad, sino en el marco de la fiscalización permanente del cumplimiento de tal norma. Por su parte la Asamblea Nacional del Ecuador como órgano legislativo tiene la atribución constitucional de expedir una legislación especializada para niñas, niños y adolescentes destinada a proporcionar el marco de estándares jurídicos que garanticen, protejan y respeten los derechos de la niñez y adolescencia. Pero también y queremos recordar y enfatizar la Asamblea Nacional tiene la potestad de incorporar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en toda normativa nacional, observado ya en el artículo cuatro de la Convención que establece que toda legislación interna del Estado debe ser compatible y concordante en su contenido, tanto en elaboración del nuevo Código como en la fiscalización permanente de la aplicación a través de una tal Comisión, que como señalamos antes debiera ser permanente. En tal sentido, el Comité sobre los Derechos del Niño, su observación general número cinco, encarga a los Estados el establecimiento de estructuras especializadas y permanentes en todas las funciones del Estado. Entre ellas en los parlamentos con el fin de garantizar un adecuado desempeño de sus atribuciones legislativas y fiscalizadoras, obligaciones que en materia de niñez y adolescencia tienen carácter permanente y no ocasional. Como Colectivo Compromiso por la Niñez y Adolescencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

exhortamos a esta Asamblea Nacional a la conformación de una instancia permanente, que permita ejercer las atribuciones legislativas y fiscalizadoras a favor de la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Y les exhortamos a expedir una legislación especializada destinada a proporcionar el marco de estándares jurídicos que como señalé antes garanticen, protejan y respeten los derechos. Pero, sobre todo, y tal como lo han señalado los niños y niñas con quienes tenemos permanentemente contacto a través de nuestros programas y proyectos, se construya una legislación responsable y de calidad, que sea plenamente sentida en la cotidianidad de los espacios donde la niñez y adolescencia se desarrolla. Reiteramos nuestro compromiso de siempre con el Estado ecuatoriano, contribuir en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y a continuar impulsando acciones que permitan transformar y de manera positiva la vida de este tan importante grupo poblacional y la de sus familias. Señores asambleístas, en sus manos está el generar las condiciones necesarias para revertir esta cruda realidad en la que vive la niñez y más pronto así, nuestro país tomará el giro que tanto se anhela. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos por concluida la comisión general. Vamos a activar el debate y vamos a priorizar la palabra a los miembros de la Comisión de Justicia. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Vicepresidente, señoras y señores legisladores, muy buenas tardes con todos. Ya que estamos sacando, señor Vicepresidente, de la gaveta algunos proyectos rezagados, por su digno intermedio le requiero al Presidente de este Parlamento que ponga nuevamente en el Orden del Día el Proyecto de Reformas que incluyen varias iniciativas para frenar los abusos en los cobros de servicios no financieros a través de la banca. El Presidente de la Asamblea no debe tener ninguna mochila pesada. Es el momento de legislar a favor de la gente y así evitar que ciertos malos empresarios, no todos y los lobistas que lo aupán continúen con semejante tráfasis y prácticas fraudulentas. Ahora bien, en la Ley que nos ocupa es una reforma imperante y urgente, es obvio que el control político y la legislación requiere de cambios desde puntuales hasta sustanciales, a lo largo de estos períodos legislativos nos hemos percatado de algunos vacíos que lamentablemente han permitido que aquí se hagan de las más absurdas e inverosímiles prácticas anticonstitucionales. En esa línea esta debe ser una reforma para que la Asamblea funcione, así de simple. Pero también es el momento de que los legisladores que nacen en estos parlamentos tengan la actitud y la voluntad de cumplir con la misma para hacer respetar y no irrespetar la Ley, ese es el sentido y lo que nos debe convocar a todos. Yo presenté un Proyecto de Reformas Legales en este sentido y voy a poner en lo principal, la Comisión de Fiscalización no puede tener corona como actualmente la tiene, sus miembros deben ser natos y a tiempo completo y fundamentalmente al igual que pasa en todas las comisiones legislativas sus informes igual que los del archivo, deben pasar a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional que la máxima instancia que tiene este órgano legislativo. El mismo artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

sesenta de la actual norma prescribe como los informes mayorías y minorías y en este caso el archivo deben ser conocidos. No puede ser que mayorías de orden coyuntural en una Comisión priven al Pleno de la Asamblea Nacional a tomar una decisión, a tomar una resolución en materia de control político y de fiscalización, así que creo que este es uno de los cambios positivos que tiene la reforma en mención. Lo otro, la implementación teniendo como referencia el modelo chileno de una Comisión de Ética permanente, no de instauración momentánea, dependiendo cuando existe una que otra denuncia. Este modelo que nos lo explicaron aquí en la Comisión y que inclusive algunos legisladores visitamos el Senado y la Cámara chilena, tiene como principal labor el de sancionador. Pese a que en el Proyecto por ceder y que pueda venir al Pleno se lo puso solo como sustanciador, yo no estoy de acuerdo, pero en todo caso esa fue la mayoría democrática y parece ser que es en el sentir. Yo creo que si no se lo pone con facultad de sanción es como que no existiera nada, sin embargo, está abierto el debate, colegas legisladores, para tratarlo. Creo yo que sin menoscabar las facultades del Consejo de Administración Legislativa que como su nombre lo indica tiene facultades en ese orden, esta es la oportunidad al igual que como lo mencionó la ponente en la especificación de las faltas leves, graves, entre otras, de tener un Comité que de forma permanente, no ausente, pueda vigilar, precaver, dar políticas inclusive de prevención de lo que es la actuación de los legisladores, no solamente en el asunto de los diezmos, vergüenza nacional que cubre a esta Asamblea, no, también los señalamientos públicos a través de resoluciones que vengan acá, porque es el Pleno el que debe tomar la decisión, no la Comisión de quienes son los que nunca vienen al Pleno, de los que nunca van a las comisiones, de los que nunca

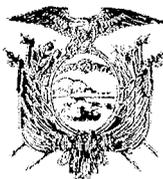


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

votan aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, de quienes son los que tienen de forma rauda conflictos de interés que no los han puesto sobre la mesa en el trámite de una Ley, para eso sirve la Comisión y es algo digno de apoyar, señor Vicepresidente. Otro aspecto importante, que los secretarios de Estado, es decir, todos los que tengan rango de ministros sean sujetos de control político y de fiscalización como siempre fue a lo largo la historia parlamentaria hasta el año dos mil nueve. No puede ser que por un asunto de semántica se quiera burlar el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política de la República y se la ponga fácil, colegas legisladores, qué pasaría si mañana un presidente de la República en ejercicio de lo establecido del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva se le ocurriese cambiar el nombre de ministro y les pone a todos secretarios de Estado, como alguna vez hace veinte años pusieron superministro, bajo esa cantaleta no faltaría un filósofo aquí que diga que no hay control político, porque ya no se llaman ministros. Señores, el Parlamento no está para ese tipo de trafasías y de tonterías, aquí estamos viéndolo de fondo, así ha sido la historia constitucional y parlamentaria y es el momento propicio para enmendar semejante error histórico. No vaya a ser que mañana resulta ser que el secretario jurídico, el secretario de comunicación, el secretario de la administración, ahora llamado de Gabinete no es sujeto de control político y le voy a poner un ejemplo más. La actual Constitución de la República establece que uno puede delegar la vicepresidencia de la República a un funcionario con rango de ministro de Estado, si sabe a quién se le delegó para el proceso electoral del año dos mil diecisiete, a la Secretaria de Senplades, o sea ahí sí para delegar si puede ser ministro de Estado el Secretario de Senplades, que es el ministro pues,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

es el ministro de la Planificación, pero para juzgar y controlar no, así que a otra esquina con ese tipo de jugarretas. En lo que se refiere a la arbitrariedad no generalizo, pero en algunos casos que se ha dado en quien maneja los proyectos ley el ponente, en español el dueño de la Ley. Con esta reforma se impide cualquier tipo de discrecionalidad como lamentablemente por excepción, no digo la regla, se ha vivido en la Asamblea Nacional que un ponente a último momento mete, saca, uno no sabe qué diablos es lo que vota, le ponen en la pantalla y mandan orden de votación, eso se ha prestado desde errores de bulto, hasta mañoserías para favorecer intereses particulares inconfesables, señor Vicepresidente de la Asamblea Nacional. Con las alternativas que se están poniendo o se regresa la Comisión respectiva o se dan los plazos pertinentes para que todos los asambleístas sepamos en nombre del pueblo, qué es lo que estamos aprobando. Otros cambios de forma, el tema de las reformas al Orden del Día, que entendiendo la importancia porque se dan por una situación particular que puede agobiar a una provincia o al país entero, se ha convertido lamentablemente en una generalidad, se lo circunscribe a tres por sesión y con un mínimo lapso de doce horas en su presentación. Para que no sea tan simple como ir al baño, señor Vicepresidente, aquí tenemos que jerarquizar los temas que se tratan, sin menospreciar evidentemente lo que pueda suceder y que dentro de cuarenta y ocho horas que se convoca no se pudo haber tratado de una u otra manera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Legislador.....

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...la votación para la destitución, señor, ahora sí queda claramente establecido, no como en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

apuro que hizo el Congresillo que no se le puso. En la votación interna en la Comisión, yo perdí, yo pienso y así fue la historia parlamentaria que era con mayoría absoluta, es decir, setenta. La mayoría piensa que es con dos terceras partes, bueno, en todo caso ya existe una norma que establece con qué se destituye y con qué se levanta la inmunidad o también llamado el desafuero, para la autorización del enjuiciamiento penal de un Legislador. En el debate veremos cuáles son las posiciones a favor y en contra, pero lo importante ya no estaremos a la situación como vi en una resolución que alguien terminó diciendo que puede ser hasta mayoría simple, ninguno de los extremos es bueno, pero ya tenemos claridad en lo que respecta a cómo se debe procesar a un Legislador. Con estos antecedentes, señor Vicepresidente de la Asamblea, esta reforma es necesaria y debe ser prioritaria, pero el cambio fundamental es de nosotros, es el cambio cultural de quienes ejercemos la representación política, de quienes tenemos directrices en nuestras organizaciones políticas para que esto, esta reforma no quede en letra muerta, que mejoremos la representación que es un asunto no legal, sino de calidad. Porque si solo dejamos en letra muerta y no ponemos de nuestro apoyo lamentablemente, va a fracasar una vez más y eso nosotros no lo podemos permitir y sin duda alguna el pueblo no lo va a poder tolerar. Señoras y Señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Muchas gracias, Presidente encargado. Un saludo cordial a todos los colegas. Si bien es cierto, hemos esperado bastante tiempo para poder debatir esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

importante reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, parece que es necesario y urgente hacerlo, sin embargo, no por la urgencia podemos dejar de lado los temas importantes, importantes en el sentido que considero que esto debe tener un amplio debate. Es necesario debatir en función de las ideas, de las propuestas, porque esta es justamente la Ley que nos rige a nosotros en el día a día como legisladores, como representantes de los ecuatorianos. Ojalá, no aparezcan como ha sucedido en otras ocasiones, que se incorporan temas de última hora, que se deja de lado en ocasiones el criterio de la Comisión Especializada y se vienen y se toman aquí en función de acuerdos de una coalición que ya no existe temas que se lo cambien. Yo creo que esto es preocupante, aquí no puede entrar absolutamente nada que no se lo debata tal cual como lo establece la Constitución y la ley. Por eso es que yo felicito, tal cual como lo dijo el asambleísta Cucalón, esta propuesta de eliminar la discrecionalidad de los ponentes para poder incorporar temas de última hora y de nuevo espero que en este caso no pase lo que ya ha venido pasando. Agradezco a la Comisión anterior por haber acogido también temas que lo propuse, las observaciones que propuse ante la Mesa de Justicia de ese entonces; sin embargo, sí creo que quedan algunos temas que voy a insistirlo, que no fueron tomados en cuenta y me refiero, por ejemplo, al asunto que conlleva o que se lleva a analizar lo correspondiente a la Unidad Técnica Legislativa. Si bien es cierto hay propuestas que aumentan las facultades de esta Unidad Técnica Legislativa, yo creo que a la final y en el fondo no la mejoran y no la fortalecen. Tal cual como está concebido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta Unidad Técnica es un reducto del poder de turno, es decir, la persona que se sienta en donde está ahorita el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

encargado de la Asamblea Nacional es quien define quiénes van a ser los funcionarios y cuando esto se cambia, es decir, cuando se cambia la autoridad del Parlamento también se cambian a las personas que trabajan en esta Unidad Técnica Legislativa lo cual es nefasto si es que estamos velando por la institucionalidad de esta primera Función del Estado. Lo ideal es que como la propuesta que hice, este sea un órgano autónomo, que sea independiente, conformada por profesionales especializados, con experiencia y conocimiento y esto no solamente porque pasa en países de Europa o Estados Unidos, si nosotros vemos países de la región, como por ejemplo, Chile, como se ha tomado mucho el ejemplo de este país, efectivamente, existen entidades que ayudan a fortalecer primero la independencia y segundo la institucionalidad. No hacemos más fuerte a una función del Estado si es que le dotamos o le otorgamos mayor poder a la cabeza, al contrario, las instituciones serias, las instituciones fortalecidas funcionan independientemente de quien esté a la cabeza y eso es lo lógico. Creemos, por favor, institucionalidad en este tipo de unidades que son justamente de apoyo a la Legislatura, sería maravilloso tener un contrapeso jurídico en este sentido, que nos aporten a las labores legislativas, a las labores políticas con este fortalecimiento desde lo jurídico. Otro tema que quiero hablar es respecto a los vetos presidenciales, si bien es cierto la Constitución establece o modula efectivamente como esta facultad que tiene el Ejecutivo como colegislador; sin embargo, hemos visto en los últimos tiempos que el Ejecutivo quiere abusar de esta facultad. No obstante, la Constitución habla sobre el allanamiento tácito, allanamiento tácito respecto a los vetos presidenciales. Y la Constitución establece que, la Asamblea cuando no considere la objeción en treinta días operará este allanamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

tácito. Eso es lo único que establece nuestra Carta Magna. Sin embargo, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que ya se lo dijo creada en el Congreso, añade una frase adicional, y dice: "Se configura el allanamiento tácito cuando no se considere la objeción -y escuchen esto que es importante- o no se ratifique en el texto original". Sabemos cuáles son las deficiencias que tiene la Constitución en este tema, en el asunto de las mayorías porque para allanamiento tácito se necesita solamente la mayoría simple de los asambleístas, es decir, la mitad más uno de los presentes. Y para, digamos la ratificación de la postura de la Asamblea Nacional se necesitan las dos terceras partes. Desde mi punto de vista esta frase que está incorporada en la Ley Orgánica de la Función Legislativa distorsiona cuál es el espíritu que quiso tener, eventualmente, el legislador o el constituyente en este sentido. Aquí lo que se hace es apoyar o incentivar aún más el hiperpresidencialismo que tenemos por las normas nacionales y lo que hace es simplemente hacerse un harakiri a la Asamblea Nacional, restándole funciones para darle esta potestad adicional o esta fuerza adicional al Ejecutivo como colegislador, yo creo que esto se tiene necesariamente que corregir. Finalmente, me quiero referir a algo que creo que no lo han topado mucho los asambleístas, pero creo que es indispensable, y es esa diferencia que debería haber entre las leyes orgánicas y las leyes ordinarias. El artículo ciento treinta y tres de la Constitución establece cuál es la diferencia entre estas dos. Y, por ejemplo, en el tema de las leyes orgánicas habla del asunto de la materia y establece que: Son aquellas que regulen las organizaciones y el funcionamiento de las instituciones creadas por la misma Constitución. Regula el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Regula, por ejemplo, la organización, la competencia y el funcionamiento de los

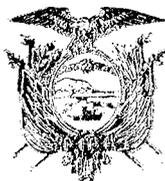


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

gobiernos autónomos descentralizados. Y adicionalmente regula todo lo que tiene que ver con el régimen electoral y los partidos políticos. Este mismo artículo ciento treinta y tres establece que: "Para la expedición, reforma, derogación o interpretación de estas leyes se necesita la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional"; esto quiere decir setenta votos. Lastimosamente, la Constitución no establece cuál es la mayoría que se necesita para aprobar, reformar o derogar las leyes ordinarias; y, el Congresillo, digamos, muy creativos, lo que hicieron es en el artículo cincuenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecer que se necesita exactamente la misma mayoría para aprobar las leyes ordinarias lo cual desde lo conceptual sería absolutamente ilógico. Cómo es posible que respecto a las leyes orgánicas y ordinarias existan diferencias en lo jerárquico, porque lo establece la misma Constitución. En lo material, justamente por las materias que pueden abordar y fue lo que expliqué anteriormente. Pero debería haber también una diferencia en lo formal. No puede ser posible que las leyes orgánicas se puedan aprobar, derogar o reformar con una misma mayoría que las leyes ordinarias. Entonces, yo creo que esta reforma es imperante, debemos diferenciar cuáles son estas dos normas, porque la final del día si es que es la misma ley, como lo dije, la que no establece la diferencia entre las mayorías me parece que es el momento adecuado para que esta misma Ley sea quien haga esta diferencia. Por lo cual, propongo que la aprobación de las leyes ordinarias sea con mayoría simple. Espero que no se queden muchos temas de lado, espero que esta reforma sea suficiente, como lo dije inicialmente esto es lo que regula el trabajo de nosotros como asambleístas, como representantes del Ecuador. Así que, espero que este debate sea amplio, que existan algunas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

sesiones para poder abordarlo y espero que la ponente sepa introducir temas que hayan sido debatidos. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Suspendo la Sesión que la reactivaremos a las tres y cuarenta en punto. Gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIECINUEVE MINUTOS.-----

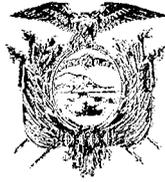
EL SEÑOR PRESIDENTE. Dispone la verificación del cuórum.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el cuórum, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con setenta y cuatro asambleístas presentes en la Sala, contamos con el cuórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

QUINCE HORAS CINCUENTA Y SEIS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Continuamos con el debate. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Quiero enviar un saludo a los ciudadanos y ciudadanas que nos miran y nos escuchan por los medios legislativos y a nivel nacional. Hablar de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa es hablar del nervio motor de la Asamblea Nacional. Y quiero iniciar señalando esto porque en el contexto político y social en el que se desarrolla el país, topar esta Ley parecería que a los ciudadanos y ciudadanas en su devenir y en sus actividades diarias no influye de ninguna manera este procesamiento que el día de hoy estamos realizando. Decirles también que a nivel nacional la Asamblea Nacional también ha sufrido las consecuencias de lo que está pasando en el país, la desinstitucionalización y la crisis política no ha sido ajena a la primera Función del Estado. Es tanto así que revisaba el otro día unas encuestas y se llega a determinar que la peor calificación la lleva quien nos ha inducido a esta crisis, que es el Gobierno nacional. Pero la segunda peor calificación de la gestión y de aceptación frente al pueblo ecuatoriano es la de esta Asamblea Nacional, primera fuerza política del país, perdón, primera Función del Estado. Quiero señalar, compañeros y compañeras, que es importante el debate que estamos desarrollando, porque sin duda alguna hay temas que vamos a tener que enfrentar no solo desde la Asamblea Nacional, sino en cada uno de los territorios a los que

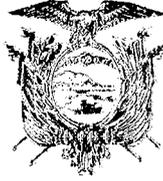


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

representamos. Entonces, luego de hacer este contexto de a dónde nos han llevado, de dónde nos encontramos en este momento en relación a la credibilidad que el pueblo ecuatoriano tiene con respecto a la Asamblea Nacional. Si es importante señalar que la reforma, como lo decía la ponente, tiene varios ejes de suma importancia: la fiscalización y el control político, la estructura orgánica y el tema de las bancadas, el trámite de las leyes y los instrumentos internacionales, así como los temas de tratamiento de los indultos y las amnistías, la inmunidad parlamentaria, el registro disciplinario, atribuciones de los órganos administrativos de la Asamblea Nacional y también de cada una de las comisiones, sesiones y órdenes del día, el régimen laboral y en las ausencias legislativas. Pero yo me voy a referir a algunos de estos temas que como digo me parecen sumamente importante y voy a iniciar con la estructura orgánica de las bancadas. Compañeros y compañeras, la estructura orgánica de la Asamblea Nacional pasa fundamentalmente por la Constitución y la actividad que realizan las comisiones permanentes. Habíamos hecho un análisis en relación a las unidades de asesoramiento, y ahí habíamos tomado una decisión sumamente importante, poder dividir toda la estructura orgánica tanto de las comisiones del Pleno de la Asamblea Nacional, del CAL, con la de las unidades de asesoramiento. Había presentado yo una propuesta de iniciativa legislativa en donde pedíamos se incluya la Unidad de Técnica Legislativa como un órgano asesor, y por qué este planteamiento. Hoy he escuchado que sí hay que hacer evaluación normativa, pero yo creo que es un eje fundamental de la gestión legislativa y les voy a decir por qué. Habíamos revisado la evaluación de las leyes en Chile, y cuando hablan de la Unidad de Evaluación Legislativa o la Evaluación Ex Post se plantea como un tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

crucial y esencial para el ciclo político regulatorio en un país. Y ahí nacen algunas inquietudes que también quiero dejar para el debate. ¿Las normas que nosotros aprobamos han cumplido el propósito para las que fueron aprobadas?, ¿la Ley es adecuada para el cumplimiento del propósito que se pretende?, ¿cuál es el impacto de los elementos no legislativos?, ¿qué implica la evaluación ex post? En todo caso, compañeros y compañeras, hoy se ha fundido con la Unidad de Técnica Legislativa, yo insisto en que la Unidad de Evaluación Normativa, sin restarle atribuciones a la de Técnica Legislativa, tiene que tener un trabajo permanente en la Asamblea Nacional. Por otro lado, en lo que tiene que ver con las comisiones. Compañeras y compañeros, se ha planteado un debate aquí en la Asamblea Nacional, y cuando aprobamos la Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas, esta Asamblea Nacional aprobó la creación de una nueva Comisión que es la de Derechos Humanos. Es una Comisión que, sin duda alguna, tiene que jugar un rol importante en la Asamblea Nacional, pero sin restar atribuciones a otras comisiones. Ahí hay que hacer un trabajo técnico para que esta Comisión pueda cumplir con su objetivo. El otro día llegó a la Comisión de Justicia un grupo que está trabajando en el tema de amnistías, y este grupo planteó la posibilidad de que haya una Comisión que trate el tema de las amnistías. Yo les señalaba en forma textual la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que es competencia de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado. Este tema claro que hay que analizarlo, como digo es importante la Comisión de Justicia, la Comisión, perdón, de Derechos Humanos, pero yo sí creo que hay que analizar bien cuáles van a ser sus competencias y cómo se la va a organizar. Por otro lado, el día de hoy se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

ha planteado también la posibilidad de crear una Comisión Permanente para que analice los derechos de niños, niñas y adolescentes; quiero decirles que yo soy parte de la Comisión Ocasional que está tratando el tema de niños, niñas y adolescentes y que tiene en su Seno el análisis de un Código sumamente importante para el país como es el Código Orgánico de la Niñez y de la Adolescencia. Pero hemos visto que, en el lapso de un año, y me incluyo, hemos sido incapaces de entregarle un Código de la Niñez al país y a todos los niños, niñas y adolescentes de todo el país. Sin embargo de eso, quiero decirles que la Constitución de la República en el artículo ciento setenta y cinco en forma textual señala lo siguiente: Los niños, niñas y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada. Si tenemos comisiones especializadas en la Asamblea Nacional y la Constitución habla de legislación especializada, me parece que además de los argumentos que plantearon aquí las organizaciones y se ha venido planteando a nivel de todo el debate de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Como un criterio personal mío, como Franklin Samaniego, creo que es importante que analicemos esta Comisión Permanente que trate los temas de niñez y adolescencia. Me parece que es un debate que tenemos que dar y profundizar. Por otro lado, compañeros y compañeras, es también importante hablar de un tema que a todos se nos ha olvidado. Compañeros, en el informe de la Comisión que está en debate en este momento, se trata un tema esencial para mí que es la reforma al artículo cuarenta y seis que habla de la revocatoria del estado de excepción. Y quiero decirles, compañeros y al pueblo ecuatoriano, que esta Asamblea Nacional fue incapaz, incapaz de responderle al pueblo ecuatoriano en el mes de octubre. Hoy, muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

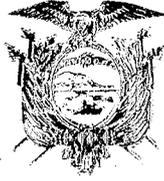
compañeros de la revolución ciudadana están siendo perseguidos por haber planteado una salida constitucional. Y hoy, compañeros y compañeras, estamos planteando un tema que es sumamente importante, como decía algún Asambleísta que me antecedió en la palabra, aquí no va a depender de la posición política de un Presidente de la Asamblea Nacional el poner o no en debate estos temas, y se le está concediendo un término de tres días.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...para que cuando lleguen estas peticiones sustentadas se pase inmediatamente al Pleno de la Asamblea Nacional. Compañeros, voy a leer lo que señaló el defensor del Pueblo en forma textual: "Se registra que el mayor número de personas detenidas se dio el cinco de octubre, trescientos setenta y seis; es decir, después de haberse decretado el estado de excepción, seguido del tres de octubre de doscientas ochenta y tres, día en que se decretó el estado de excepción, luego de las jornadas del nueve ciento setenta y uno y del ocho de octubre ciento quince". Esta información nos permite concluir que el decreto ocho ocho cuatro y los decretos complementarios intensificaron la violencia y la represión, informe número siete de la Defensoría del Pueblo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ... Compañeras y compañeros, hay muchos temas adicionales. Pero quiero señalar, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

Presidente, que esta Asamblea va a poder resolver algunos temas en relación a la propuesta y a lo que la ciudadanía quiere, cuando podamos trabajar desde los temas éticos y esa Comisión de Ética Permanente es sumamente importante, porque pasa no solo por tener una comisión que se active ocasionalmente, sino que lleve todo el proceso que hemos diseñado y que está en la reforma de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No más, más de treinta asambleístas investigados por varios meses sin que tengan resultados. Tenemos que responderle a la ciudadanía desde la ética, desde la transparencia con procesos claros. Muchísimas gracias, compañero Presidente, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO LUIS ESTEBAN. El derecho parlamentario circunscrito en este país a la Constitución y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene una dimensión reguladora de la actividad del Parlamento, de sus relaciones exteriores, de su organización y por supuesto de su función constitucional. Tiene también una dimensión sociológica en las interrelaciones sociopolíticas con los demás poderes del Estado, los partidos políticos, los individuos y la sociedad civil. Y, finalmente, tiene una dimensión axiológica de valores y principios ya que la Ley no solo se queda en la norma sino también en los hechos que además, en este entorno neoconstitucional en el Ecuador obliga, no solo en la interpretación, no solo decir lo que es el Derecho sino lo que debe ser. Y estas tres dimensiones se visibilizan en el trabajo diario, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

lo cotidiano y en los problemas que también enfrenta este Parlamento nacional. El profesor Alcántara Sáez de la Universidad de Salamanca ha esbozado tres de los problemas que experimentan los parlamentos latinoamericanos, en donde, por supuesto, también está el Parlamento ecuatoriano. Una baja capacidad de reacción política frente al Ejecutivo, con mucha discrecionalidad que en un régimen presidencialista es aprovechada precisamente por el Ejecutivo y que lo hemos vivido en estos meses, especialmente con el uso y el abuso de la figura del veto presidencial. Otro problema, una crisis de legitimidad y una conducta antipolítica de los ciudadanos frente al Parlamento, porque no lo ven ya como el motor de cambio y progreso que esperan de esta Asamblea, problema también que lo hemos vivido estos meses, el desgaste de la imagen de esta Asamblea y el distanciamiento del ciudadano con las actividades que aquí se tratan en el día a día. Y, por último, una insuficiente capacidad administrativa de gestión de cumplir la tarea encomendada por la democracia que se ve en la poca capacidad que tenemos de fiscalizar, de que los ministros respondan los pedidos de información presentados por los asambleístas y, por supuesto, de todo ese escrutinio que necesita el Ejecutivo y los demás poderes por parte de este Poder. Algunos de esos problemas creo que se solucionan con esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Es positiva la creación de una Unidad de Control y Ejecución Presupuestaria, que ojalá no sea vetada por el Ejecutivo como lo fue en el dos mil doce y que permitirá un mayor seguimiento de la Asamblea en una tarea que actualmente no está regulada. Normas relativas al CAL, a la ausencia de presidente de la Asamblea y qué pasa con las vicepresidencias, en ciertos casos también de las ausencias de asambleístas. Aunque bien, vale aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

discutir la diversidad de tipos de ausencias que se dan en la Asamblea y cuál es la respuesta que tiene que dar frente a aquellas ausencias ya sea por un proceso o por cualquier otra causa. Normas claras respecto del número de voluntades que se requieren para una u otra decisión legislativa. Temas que considero esenciales: que en el primer debate se traten los informes de minoría que actualmente ni se leen en el Pleno, expresiones también de democracia que necesitan ser conocidos por los asambleístas porque es un insumo más el momento de deliberar y, por supuesto, votar sobre un aspecto u otro. Reformas al segundo debate, limitar el poder del ponente, que todos los cambios sean cantados y que se presenten en detalle frente a los asambleístas. Que ya no haya esos cambios faltando cinco minutos antes de la votación para ver quién logra revisar un PDF de setenta, cien, ciento cincuenta hojas en menos de cinco minutos. Eso tiene que ser una de las grandes reformas en esta Ley Orgánica de la Función Legislativa. Otro tema importante e interesante, que se puedan constituir bancadas legislativas posteriormente a los dos años de iniciarse la Legislatura. Los movimientos políticos van cambiando. Es necesario entonces que las bancadas se puedan reconfigurar a los dos años para que nadie se quede fuera de la influencia en el Parlamento. Y vean ustedes que se ha criticado muchísimo la incorporación del método de Webster diciendo que va a dispersar el Parlamento aún más de lo que ya está. Estos mecanismos de las bancadas legislativas que existen aquí, existen en todos los parlamentos del mundo permiten, precisamente, que aquellos asambleístas, que aquellos movimientos a veces atómicos que llegan a un parlamento se integren a otros y tengan un mayor poder de influencia en la agenda legislativa. En algo que no estoy de acuerdo y que llamo a la reflexión a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

este Pleno es el tema de las comisiones ocasionales. Yo creo que las comisiones ocasionales tienen que ser puntuales y de extrema necesidad; fácil es para cualquier asambleísta justificar la existencia de una comisión ocasional. Pero, la demora que experimentan las comisiones permanentes por la preocupación que dedican los asambleístas a las comisiones ocasionales es lamentable, además, porque hay un tema específico quizás de mayor interés para un Asambleísta que lo que se trata en la Comisión que fue designada en un principio. Yo creo que esto tiene que ser aún más regulado y se debe impedir la proliferación de comisiones ocasionales. Estoy de acuerdo en que la Comisión de Fiscalización sea permanente, es necesario que esa función de este Parlamento tenga asambleístas que permanentemente estén deliberando, investigando y discutiendo temas relacionados con la fiscalización. Los cambios entonces, señores asambleístas, señor Presidente, no se tienen que quedar únicamente en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta Asamblea y las que vengan, que espero que se llamen congresos, porque aquella novelaría de los Jacobinos franceses copiadas por los Jacobinos chavistas de llamarla Asamblea, tiene que terminarse. Esta Asamblea tiene que usar los métodos también constitucionales, de cambio constitucional que ya se están ventilando algunos para retomar su función primigenia. La designación de autoridades, el control a las autoridades en donde se tienen que incluir también a jueces, especialmente a los jueces de la Corte Constitucional, con un careo público, con un conocimiento frente a la ciudadanía alejado de esas comisiones obscuras tras bastidores que con intereses propios se dedican a designar autoridades y jueces y, por supuesto, limitando o cercenando las facultades del Consejo de Participación Ciudadana. Por ahí también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

va el camino, señores asambleístas, de esta dura tarea legislativa. Y, por supuesto, de constitucionalmente clarificar y modificar la figura del veto presidencial, porque colegislar no significa objetar o irse más allá de lo que establece la Constitución, y ahí tenemos también una tarea muy importante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes con todas y todos. Bueno, me sumo a todo lo que ha planteado el asambleísta Henry Cucalón, desde la Comisión incluso le di un aplauso, porque coincido con los aspectos que ha planteado y que se ha tratado en la Comisión. Pero, yo quiero también expresar las cosas que no he podido expresar en la Comisión, porque justamente no he estado en todo el debate, no he estado en todo el debate y lo voy a expresar más adelante. Pero quería sobremanera el día de hoy, hacer referencia que cuando se cumple años se está festejando la vida, y en una primera parte es de lo que se ha vivido y en una segunda parte es lo que se va a vivir en adelante. Es decir, se termina unos objetivos y aparecen unos nuevos retos. En este sentido, pues, yo quisiera públicamente desearle un feliz cumpleaños a Ximena Peña, que es justamente la Presidenta de nuestra Comisión y una compañera nuestra. Y no pregunto cuántos años, porque alguna vez yo pregunté cuántos años cumple, casi salí bañado. Ahora, Presidente, quisiera ir a las propuestas que quiero hacer: hay los Coptos que es un grupo cristiano que se originó en Egipto, y que este grupo cristiano de Coptos siempre fueron perseguidos, fueron

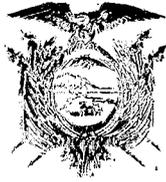


REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 656-A

marginados, fueron apartados y casi no tomados en cuenta. Porque, además, que en primer momento Egipto fue cristiano, luego los musulmanes y prácticamente fueron mayoría, incluso actualmente son apartados, son ignorados. Y hoy quiero justamente venir desde abajo de aquellos que a veces somos ignorados, de aquellos como que somos apartados, de aquellos como que somos marginados y se trata de los asambleístas alternos. Yo sé que no les va a gustar a la mayoría de los que están aquí porque son asambleístas principales y no les va a gustar. Pero justamente, por eso cogía la historia de los Coptos que siguen luchando y siguen peleando, porque aunque estén en mayoría, de principales, y no les va a gustar lo que les diga, pues, voy a plantear por aquellos que hemos estado un poco marginados y a veces excluidos. Primero, los asambleístas alternos somos militantes políticos, somos militantes políticos de su respectivo partido o movimiento político y, por lo tanto, tenemos derechos, tenemos deberes y obligaciones con respecto al movimiento político al que se pertenece, con respecto a sus votantes y con respecto también al pueblo ecuatoriano. Este creo que es un primer elemento que hay que tomar en cuenta de los marginados, de los asambleístas alternos, muy maltratados por cierto. Dos, los asambleístas alternos si tenemos las suficientes capacidades, experiencias, voluntad política para desempeñar su papel como asambleístas, así es. Y, además, porque fuimos electos por voto popular. Les comento: yo soy el alterno, como todo el mundo sabe de Viviana Bonilla, y estando en el cuarto lugar pasamos al tercer lugar. Quién les habla recorrió casi todo el país, con los movimientos sociales, con el Seguro Social Campesino y tuvimos una buena votación, que del cuarto pasamos al tercero. Ese fue un trabajo que de manera personal y con las organizaciones hicimos. También los

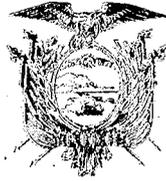


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

asambleístas alternos son en su gran mayoría personas que han estado en procesos sociales, políticos, académicos, líderes y lideresas de organizaciones sin fines de lucro. Ahora se está haciendo una práctica importante aquí es en la Asamblea, como es por ejemplo el Asambleísta por un Día, están haciendo esa experiencia de Asamblea y en la universidad, etcétera, etcétera. Es decir, estamos planteando que haya participación ciudadana, si planteamos que haya participación ciudadana desde afuera, con mayor razón quienes estamos dentro como asambleístas en este caso alternos. Los asambleístas alternos no podemos ser considerados como suplentes o llantas de emergencia o porque se enferma el principal o la principal o porque tiene una calamidad doméstica, se debe entender que el Asambleísta y su equipo para poder llegar a la curul fue un binomio para llegar a la curul y, por lo tanto, se debe dar ese espacio para que participe, no solamente en casos fortuitos o cuando quiere la o el asambleísta principal. Muchas veces dicen el principal sobre un tema equis que frente a la ciudadanía se va a ver mal, dice no, yo no voy le mando a mi alterno para que el vote aquello que la ciudadanía ve mal, o sea que, llantas de emergencia, son carne de cañón o qué. Entonces, el Asambleísta alterno también tiene derecho a la objeción de conciencia, es decir, si el principal no va a votar esa ley porque le va a afectar, por qué razón el Asambleísta va a hacer lo mismo; entonces, ese es el papel. Y aquí quiero remarcar con la abogada Viviana Bonilla, nunca me ha dicho a mi Rodrigo vota de A o B manera, creo que eso es lo que hay que resaltar y nunca me ha reclamado porque vote de A o B manera, creo que eso es lo que debe prevalecer y no porque si yo le pongo al alterno va a votar con el otro bloque, o mi alterno va a dejar sin cuórum o lo que sea, hay que ser democráticos en eso. Y de



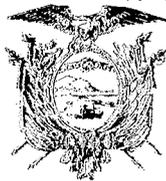
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

paso, quiero solidarizarme con Viviana Bonilla, que en estos momentos está pasando un momento muy difícil por el hecho de que hay un juicio que no tiene nada que ver en lo jurídico, sino más bien parece una persecución política. Finalmente, vengo del movimiento Alianza PAIS, antes éramos uno solo, setenta y dos asambleístas, chévere, mayoría y ahí como principio del movimiento PAIS se decía que los alternos debemos tener el veinticinco por ciento de la actuación y ya cuando actuamos nanay que ver, los revolucionarios en qué quedamos, no se dio el veinticinco por ciento. Entonces, ahora yo aquí estoy por, obviamente, ustedes saben lo que está pasando Viviana Bonilla. Entonces, yo creo que esto hay que institucionalizar, y en ese marco de poder fortalecer la participación de los alternos, de fortalecer el movimiento político, de fortalecer los partidos políticos hay que hacer que los alternos participen. Y en este sentido, compañera Presidenta, le hago la siguiente propuesta, que luego del artículo ciento doce del Código Orgánico de la Función Legislativa se agregue un artículo innumerado con el siguiente texto: "Artículo innumerado. Democratización de la participación de los asambleístas suplentes, el asambleísta suplente se principalizará por lo menos una vez al mes en el Pleno de la Asamblea Nacional, así como también por lo menos una vez al mes en las sesiones del Pleno de la Comisión Legislativa al que pertenezca él o la principal. En caso de incumplimiento de principalización por parte del Asambleísta titular, el Presidente de la Asamblea convocará a la primera Sesión del Pleno del siguiente mes al o la suplente a fin de que se principalice. De igual forma el o la presidenta de la comisión permanente respectiva..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ... Gracias, Presidente. Esta es la propuesta, que si queremos fortalecer, he escuchado que dice fortalezcamos los partidos políticos, los movimientos políticos, pues fortalezcamos en serio pues, de a de veras, no es de a chanzas, no es de chiste. Entonces hagamos que esos assembleístas suplentes participen y sean parte de las sesiones en bien del desarrollo del país. Muchas gracias, compañeros, se dijo lo que se tenía que decir y he dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la assembleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Quisiera decir algunas cosas en torno al trabajo que hizo la anterior Comisión, solamente se demoró nueve meses la presidencia de la Asamblea en poner un tema tan importante como el manejo legislativo, como la norma que nos regula para el debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, ese es el nivel de prioridades que tiene la agenda legislativa en esta Función del Estado. Sin embargo de ello, debo decirle, señor Presidente, qué bueno fueran que las leyes hacen que la instituciones mejoren su credibilidad, su aceptación, debo decirles y ustedes deben conocerlo aquellos que tienen acceso a encuestas, que cada vez una vez más la Asamblea Nacional, su credibilidad está por los suelos y su aceptación indudablemente de rechazo casi que absoluto por parte del pueblo ecuatoriano. Y esto se debe básicamente a algo, que los legisladores hablamos para los políticos.-----



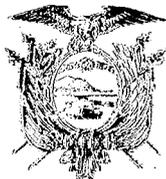
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ANA BELÉN MARÍN AGUIRRE, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...no hablamos para la gente, no discutimos los temas que a la gente le importa, hoy no discutimos qué está pasando con las altas tasas de inseguridad en nuestro país, hoy no discutimos que no es verdad que existen leyes prodelincuenciales para que los policías no disparen. La ciudadanía tiene que saber que la Policía tiene normas jurídicas que le permiten actuar, esas son las cosas que le interesan a la gente. Entonces, no nos sorprendamos cuando la gente nos califica como nos califica; cómo nos califica, nos califica de que ganamos mucho, hacemos poco y que de paso algunos se dedican a extorsionar a sus equipos y que no solamente eso, sino que de paso también como ahora parece que es la tónica, veo que no les llama la atención, que tienen cuotas de poder en sectores como la salud, la educación, el Miess, entre otros. Cómo es que venimos a debatir y no tocamos estos temas, estos son los temas sustantivos que debe llamarnos a la reflexión si queremos cambiar la aceptación que el pueblo ecuatoriano le da a la Función Legislativa. También quisiera decir algunas cosas, como ya es común que la presidencia de la Asamblea se guarde los informes, porque no solamente ha tenido nueve meses guardado este informe, está el Código Orgánico de la Función Judicial, casi llega a dos años que no se trata porque el Presidente de la Asamblea actual y el anterior no le dio la gana de un trabajo que hizo, no lo hizo Marcela Aguiñaga de la presidencia de turno de la Comisión de Justicia,

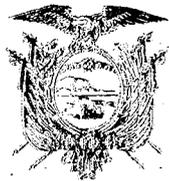


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

lo hicieron ustedes, señores legisladores, y ese es el trabajo que no se pone en la agenda legislativa. Y así con algunos cuerpos legales que duermen la suerte de los intereses de quien preside la Asamblea Nacional. Algunas cosas que debe llamarnos la atención, las reformas son urgentes, las reformas requieren no solamente resolver algunas dudas y vacíos legales que tiene este cuerpo normativo, sino también ir un paso más allá, y ponerle como se dice popularmente el cascabel al gato. Entonces, digámonos las cosas como son, y entre esos la Comisión de Ética Permanente, coincido con el asambleísta Cucalón, algo que no permitió la Comisión de Justicia fue exactamente que la Comisión de Ética sea no solamente sustanciadora, sino sancionadora de infracciones leves o graves y que por supuesto no por la coyuntura, no por el interés de quien ejerce la presidencia. Sabían ustedes que la señora legisladora Cabezas, expresidenta de la Asamblea Nacional, presentó un proyecto donde el CAL, órgano administrativo tenía más poder, más facultades que el propio Pleno de la Asamblea Nacional. Recuerdan ustedes, quienes están sentados en el CAL representan la voluntad de los legisladores que le dieron el voto, no son los jefes del resto de los legisladores, y eso tiene que quedar claro en el ámbito de las competencias y las atribuciones. Adicionalmente a esto, quisiera decir que entonces vayamos al desafío de que la Comisión de Ética que tiene un procedimiento claro, ahora sí con firmas de más de diez legisladores, con una denuncia juramentada que representa las diferentes bancadas con cinco miembros permanentes sea no solamente sustanciadora, sino que adicionalmente ponga sanciones a los legisladores que van y actúan contra la ética, contra la moral y fuera de sus funciones para las cuales fueron electos. Aquí vamos a ver quién es quién, quién está a favor de eso y quién tiene el doble discurso que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

suele escucharse en los corredores de los pasillos. Por otro lado, asambleísta Collahuazo, con todo respeto, lo que usted ha presentado no va en este texto legislativo, va en las reformas del Código de la Democracia, pero más allá de eso decirles que suerte ha tenido la señora Viviana Bonilla contar con un alterno como usted, yo no tengo esa suerte y, por lo tanto, si yo fui electa Asambleísta principal, mientras mi Asambleísta alterno es un traidor al plan de gobierno que lo llevó al puesto, a la designación y le mintió a esa gente y confundió a la gente. En mi caso muy particular, el Presidente de la Asamblea Nacional no me va a principalizar a mi alterno, eso tiene que quedar muy claro y tenemos que saber cuáles son nuestras obligaciones como principales y cuáles son las obligaciones de los alternos. Quisiera también mencionar, que coincido en que los secretarios de Estado tiene y tienen la obligación de ser sujetos de fiscalización, aquí como queremos legislar por la coyuntura, entonces, entiendo que cierto miembro de la Comisión de Justicia anda cabildeando para que a los señores secretarios no se los llame a fiscalizar, porque seguramente tiene algún beneficio, alguna dádiva o alguna compensación por parte del Gobierno o del oficialismo. Todos tienen la obligación de venir a dar cuentas a los legisladores, porque representamos a la voluntad popular, sino tenemos claro eso y lo que estamos buscando es acomodarnos, entonces, es evidente que vamos a legislar en virtud sola y únicamente de la coyuntura. Creo también que es importante manifestar que, en el caso de la licencia obligatoria, cuando un Legislador está sujeto a un proceso, tiene una prisión preventiva, medida cautelar que por cierto debería ser una excepción, pero esto no suele pasar en el Ecuador, y no tenga sentencia condenatoria, no condenatoria solamente, sentencia condenatoria ejecutoriada, es en ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

momento que pierde su curul y la dignidad para la cual fue electo. Hay algunos, se dice por parte de aquí, hablan de las comisiones ocasionales, hoy recibimos cuatro comisiones generales para decirnos que el mundo cambia con una comisión ocasional. Debo comentarles y seguramente ustedes lo recuerdan, la Comisión de Justicia más de una vez reclamó el hecho de que le quiten los temas relacionados a la niñez, no por un tema de vanidad, sino que, porque los temas de niñez son transversales al Código Civil, al Código Penal, a la estructura fundamental del Estado también. Entonces, se decidió conformar una comisión ocasional, para qué son las comisiones ocasionales, no para fortalecer la institucionalidad de la Función Legislativa, todo lo contrario, cuando un presidente de la Asamblea de turno no tiene el poder o el control en esa comisión se crean las comisiones ocasionales. Entonces, la Comisión de Tránsito que tiene que ver con materia penal, como crearon una comisión ocasional y así sucesivamente. Señores, somos legisladores, sabemos lo que pasa aquí, sabemos lo que todo el mundo comenta y no somos capaces de decirlo aquí en el debate, porque este es nuestro puesto, aquí es donde decimos nuestros fundamentos, nuestros argumentos, qué cosas criticamos, este es nuestro lugar, no los pasillos, no los corredores y no buscando por supuesto, hacer argucias de último momento. Quisiera concluir, Presidenta, diciéndole que lo más importante hoy es que transparentamos el accionar de un Legislador, yo no soy la misma Legisladora de hace cuatro años, indudablemente. Agradezco al pueblo ecuatoriano por haberme dado la oportunidad de servirlo, frontal, directa y trato de aportar todos los días en el debate de este Pleno, pero hay cosas que sí me molestan, me molesta la justicia selectiva, me molesta la doble moral de algunos, me molesta que cuando se trata del oficialismo los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

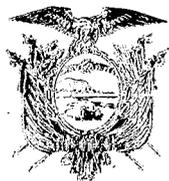
Asamblea Nacional

Acta 656-A

llamados diezmeros resulta que aquí no pasa nada, ya nadie conforma las comisiones multipartidistas, pero cuando se trata de una bancada a la que odian, entonces, sí destituyen legisladores, no importa la forma como lo hayan destituido, eso es lo que debemos discutir con valentía, con fortaleza, caso contrario una vez más el pueblo ecuatoriano no creará en esta Función del Estado. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Aguiñaga. En este momento tiene la palabra el señor asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchísimas gracias, Presidenta. Este Proyecto que es sin duda alguna nuestra Ley, la Ley que nos rige a quienes estamos aquí presentes, a quienes conformamos el Primer Poder del Estado, es tan importante que nos decía la legisladora Peña, Presidenta de la Comisión de Justicia, que ha habido más de veinticuatro sesiones y diecisiete comisiones generales. Pero debo decirlo y en honor a la verdad, que por el CAL anterior del cual fui parte y el actual también pasaron veintiséis proyectos que tuvimos que unificarlos para que pueda ser tratada esta Ley con seriedad, repito, veintiséis proyectos presentados por todos nosotros, por los legisladores, tuvieron que ser unificados. Y esa decisión acertada del CAL hace que hoy tengamos por supuesto la opción de aprobar una ley, una reforma a nuestra Ley y es tan importante que aborda muchos temas, en mi opinión el más importante del cual yo fui víctima, señora Presidenta y colegas legisladores, en el período pasado. Cuando no se le dio importancia al proponente de una ley y yo como proponente de la ley minera sufrí la acción del ponente, que es por supuesto generalmente el presidente de

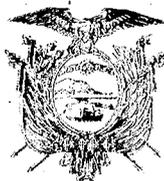


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

una comisión e incluso muchas veces no lo es. Y el ponente de hecho tiene menos o debería tener mucha menor injerencia que el proponente, porque el proponente es el que redactó, el que tuvo la iniciativa, el que le dijo a su gente y a su despacho trabajemos esta Ley y se reunió con quienes tenían que sociabilizar esa materia. Y resulta que, en la actualidad, y desde hace rato largo, el ponente como bien se ha dicho aquí, hace lo que le da la gana en el segundo debate, pone y quita lo que quiere. Y se convierte en dueño de la ley y qué pasa con los ciento treinta y seis legisladores restantes. Qué pasa con el proponente, saben lo que sucede en términos prácticos, cuando esto se da, oigo muchas voces que dicen, la última alternativa que nos queda es el veto parcial, y hay que ir a hablar con Carondelet para ver si es que vota parcialmente alguna barbaridad que fue incorporada o incluida por el ponente. Y lo sufrí porque fue archivado en una ley sin escucharme a mí como proponente, la ley minera. Y quienes repiten Legislatura saben que estoy diciendo la verdad y la presenté nuevamente, y esa ley, Dios mediante y con el apoyo de ustedes se va a aprobar en algún momento. Por tanto, apoyo aquella decisión de la comisión de que el proponente podrá decirle a la comisión, oigan esto no es así, por lo menos escúchenme antes de tomar una decisión, pero no ha de ser exclusivamente la voluntad del ponente. No quiero ofender a nadie, pero hay muchas veces que el ponente poco entiende de la ley que se está tratando, y no ofendo a nadie cuando lo digo. Por supuesto, pasando a otro tema y tengo ocho en carpeta, estoy de acuerdo que, en los informes de las funciones del Estado, de los organismos de control, Consejo Nacional Electoral, Corte Constitucional, Consejo de la Judicatura, contralor general del Estado, procurador general del Estado le demos mayor importancia aquí en el Seno de la

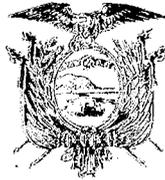


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

primera Función del Estado, y hagamos algo con esos informes, que en términos prácticos solamente sirven para engordar quizás a alguna biblioteca interna. No estoy de acuerdo en dar mayores facilidades para la revocatoria de un estado de excepción, sea este o cualquier otro Gobierno, un régimen cuando toma la decisión de determinar un estado de excepción, por supuesto, seamos positivos, alguna razón tendrá. Por lo tanto, no estoy muy de acuerdo con aquel artículo. Destitución por crisis grave económica, la Constitución dice política, hay que ponerse de acuerdo legisladora Peña en esas dos interpretaciones de lo que significa la destitución de un presidente de la República por aquello de la grave crisis política y esa puerta abierta con la cual, por supuesto, no estoy de acuerdo. Me estoy refiriendo al artículo ciento treinta de la Constitución que nos rige. Juicios políticos, sí señor, estoy de acuerdo con aquello de que los juicios políticos también pueden establecerse, aquellos que no tienen eventualmente la denominación de ministros, pero sí la función para que vengan acá y nos expliquen porque, el objetivo central de un juicio político no es destituir a alguien, el motivo central de un juicio es saber a través del Primer Poder del Estado los buenos quehaceres de ese funcionario, de haberlos y luego tomar la decisión, pero a lo largo de una sustanciación de un juicio y no predeterminadamente saber si va a ser destituido o no, esto es un absurdo democráticamente hablando. No estoy de acuerdo en que pueda en la Comisión de Fiscalización archivarse un juicio, pero sí sustanciarse, la sustanciación le debe corresponder a la Comisión de Fiscalización porque no podemos sustanciar ciento treinta y siete legisladores, se torna inapropiado, pero si no le corresponderá si aceptamos aquella reforma el archivo de un juicio político a la Comisión de Fiscalización. No estoy de acuerdo en que los destituidos no puedan

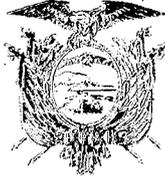


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

ser funcionarios por dos años, es muy poco, tiene que ser por lo menos el tiempo que dura un régimen, por lo menos cuatro años, por lo menos y no dos años, porque podría ser que un funcionario destituido por mal funcionario en el primer año de un régimen, en el último año vuelva a ser incluso ministro de la misma cartera, una barbaridad. Hay que crear el Comité de Ética, sin duda alguna, ojo, hay que ponerle mucho ojo a las comisiones. Creo que el CAL, yo soy parte del mismo por segunda etapa consecutiva, el CAL debería tener la capacidad frontal de resolver temas en las comisiones cuando estas no funcionan, porque si no se da lo que se dio, más allá de cualquier acuerdo tenemos que darle al CAL esa potestad administrativa con respecto a la administración de las comisiones permanentes y eventualmente las ocasionales también. La elección de los miembros del CAL por bloque, no estoy de acuerdo, no señor, cada bancada tiene su importancia, cada bancada decide cuál es su candidato, porque si vamos a hacer de un solo toque, un grupo de asambleístas a ser electos como miembros del CAL en un solo paquete, ahí está la negociación que de pronto no es, y no quiero ofender a nadie, muy santo que digamos. Cada bancada de las cuatro más importantes en cuanto al número, deben tener la facultad de exponerle su nombre o el nombre por ellos escogido a este Plenario legislativo. Los cambios del Orden del Día. No quiero ofender a nadie, pero cuando la selección ecuatoriana de fútbol Sub-20 vino acá a ser homenajeada, tuvimos once peticiones de cambio del Orden del Día y nuestros jóvenes futbolistas tuvieron que recluirse por allí o por allá durante seis horas en las cuales debatimos aquellos tantos cambios del Orden del Día. Mi propuesta es que no se permita más que dos cambios del Orden del Día por día, y establecimos lo planteado a través de Gestión Documental con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

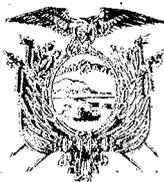
Asamblea Nacional

Acta 656-A

veinticuatro horas de anticipación. Es que se supone que los cambios del Orden del Día son temas trascendentales e importantes, por tanto, esa es mi propuesta, ojalá la puedan tomar en cuenta. Finalmente, hay un error en lo que nos dijo la Presidenta de la Comisión de Justicia, que las bancadas pueden ser restituidas cada dos años, reconfirmadas es la palabra, asambleísta Rohón, muchas gracias. Yo no sé si es que esto significa alentar a que las bancadas se rompan y después de dos años tenemos diferentes bancadas, la que tenía veinte ya no tiene sino diez y la que tenía quince subió a treinta y cinco. No estoy de acuerdo porque eso es alentar el desintegrar las bancadas legislativas. Para concluir, esta ley tenemos que aprobarla, no se la va a aprobar hoy porque hay más de cuarenta inscritos y eso es democracia y está bien que todos podamos decir nuestra verdad, pero sin duda alguna que le debemos meter mucho ñeque, mucho ojo a esta Ley porque es la que va a regir la vida institucional del Primer Poder del Estado. Señores legisladores, señora Presidenta, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora Presidenta, encargada de dirigir esta Sesión. Reforma importante, reforma necesaria que ya guardaba varios meses lamentablemente. Es históricamente conocido, señores asambleístas, que la lógica, la razón y la verdad no piden fuerza y digo esto porque a pesar de que voy a ser muy breve y me voy a referir a temáticas puntuales en esta intervención, voy a coincidir con algunas personas que me antecedieron en la palabra. Y

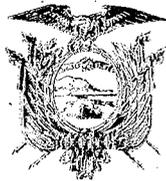


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

digo esto porque por allí los que traicionaron a su anterior jefe por conveniencia y los calumniadores profesionales del otro lado siempre aparecen como cotorras diciendo, ahí están los socialcristianos que ahora hablan como correístas o coinciden con los correístas, no señor, no son acuerdos, con ellos hemos discrepado, seguiremos discrepando y seguramente lo haremos. Pero a diferencia de ustedes y de muchos, con altura y con argumentos como siempre lo hemos hecho. Ahora, es evidente y vergonzoso en algunos casos el manejo de la Comisión de Justicia y gran distancia hay entre el manejo, la dirección y la producción legislativa en los dos primeros años en la Comisión de Justicia, más allá de que algunos nombres se repitieran en lo que está pasando el día de hoy y precisamente esta Ley es producto de aquello, del trabajo de esa Comisión de Justicia. Y es necesario decirlo y precisarlo porque por aquí, por este mismo corredor una ciudadana y un ciudadano se vino a sentar conmigo a cuestionar algo que este informe contempla y que es válido y legítimo, el hecho de que a los secretarios de Estado que tienen rangos, funciones y sueldo de ministro se les llame aquí al Pleno a que den explicaciones y a ejercer control político, aceptar eso a la señora y al señor que vinieron por aquí es decirles tontos se están disparando en el pie, no estar a favor de esta propuesta que es totalmente legal y válida y apegada a la Constitución, es castrar la propia facultad de la Asamblea Nacional de hacer su trabajo de fiscalizar y de ejercer el control político. Claro, yo sé por qué lo hacen, porque tienen que como perro cuando le dan las galletas hacer méritos para que eso funcione. Ahora, ya en lo de fondo y ya en lo jurídico que es importante, voy a circunscribir esta intervención a dos aspectos: Primero, las comisiones ocasionales. La existencia de las comisiones ocasionales debe ser excepcional y lamentablemente durante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

todo este período legislativo que es por el cual yo puedo dar fe, simplemente han existido para cumplir compromisos si hay que decirlo así, y para contraponerse vergonzosamente atribuciones, funciones y competencias propias de otras comisiones, y por no decir que vamos a revisar el resultado y el costo beneficio que eso es tela o eso es harina de otro costal. Pero debe quedar claramente establecido que su existencia debe ser más que excepcional, como por ejemplo, tal vez la tramitación de la famosa enmienda constitucional. Pero hay comisiones ocasionales que han degenerado su trabajo de una materia para otra, se las creó para una finalidad y se quedaron a lo largo del tiempo reformando más de una temática, lejos, ojo, lejos de aquella que la resolución que las creó, las contemplaba; un particular, señores legisladores, importantísimo y necesario que tenemos que considerar. Un segundo particular, ahora sí directamente vinculado con la fiscalización, es algo que esta Asamblea tiene que aprobar de manera preponderante. Hoy en esta Comisión de Fiscalización se fiscaliza a la carta, y no nos extraña por el proceder del Ejecutivo de turno, pero lo preocupante es que cuando les interesa un tema se archiva o camina y cuando la papa es muy caliente se queda en el limbo y, por lo tanto, corregir aquello es válido, como el informe lo propone. Y es evidente que la decisión de continuar con la tramitación de un juicio político o archivarlo no puede ser de una Comisión que generalmente está conformada por una mayoría coyuntural, más allá que la que conformó esta, ya los compadres y las comadres se pelearon, pero eso es otra discusión. Pero en todo caso, esa decisión tiene que ser exclusivamente del Pleno, porque este Pleno es la representación máxima de la democracia, les guste o no les guste a algunos, aquí están a los que auparon en la lista por la plancha o los que ganaron por sus propios

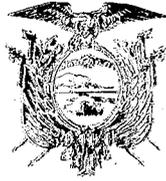


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

méritos, pero aquí están representando al ciudadano, y esa decisión tan importante de fiscalizar y de archivar o no un procesamiento político debe necesariamente ser del Pleno de la Asamblea Nacional. Así como también, señores legisladores, es necesario, gracias compañeros por los aplausos, pero las coterras y los traidores seguramente lo tomarán a mal. Pero necesariamente, necesariamente en cuanto a los pedidos de información y a las comparecencias de los ministros de Estado también es necesario que esta Asamblea tenga la facultad de catalogar eso como un incumplimiento a su trabajo. Y, además, el no comparecer a la Asamblea Nacional, el no comparecer a una comisión legislativa o el no atender un pedido de información de los legisladores, sí es pues obstruir el trabajo legislativo en nuestra propia competencia de la fiscalización y el control político. Así es que no es descabellado que ese sujeto que se esconde tras de un funcionario de tercera, cuarta o quinta de hecho en la Comisión de la que soy parte, siempre que hacemos una comisión, un pedido a la Comisión requiero al secretario y a la presidenta, por favor, pongan que la comparecencia debe ser personal y no por interpuesta persona porque ahí viene el problema y la falta de claridad. Por lo tanto, que eso sea una causal para un procesamiento político y sancionar a un ministro de Estado, está bien. Tal vez una medida extrema. Pero si pudiéramos tomar alguna una medida porque si no cumple su función se lo suspende, fabuloso. Pero no está en nosotros el actuar en lo administrativo y jurídico del trabajo que realiza alguien de otra Función del Estado. Pero si es importante que como Asamblea Nacional blindemos y fortalezcamos nuestra capacidad de fiscalizar de manera seria y responsable. Ahora, es evidente, es evidente que estas reformas tienen detractores, pero no podemos clividarnos hacer algo que sirva para fortalecer el trabajo

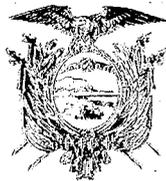


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

legislativo y para apuntalar una de nuestras esencias que es la fiscalización. No podemos dejar de llevar adelante eso que el informe propone y a lo que yo me he referido. Y finalmente, hablando del Comité de Ética, es necesario que haga su trabajo y que tenga la capacidad y la autonomía de llevar adelante el recibir una denuncia y de sustanciar el proceso investigativo, de recabar información. Lo que debe ocurrir es que esa decisión final de que el legislador que va a perder o no su calidad, claro está conforme procedimiento de ley y conforme a la Constitución, la tome este Pleno. Porque cuidado el antídoto es peor que la enfermedad. Y si hay algo que no debemos prestarnos y lamentablemente está pasando en la cacería de brujas. Ni copiar los excesos del pasado porque si existieron y fueron errores, pero repetirlos no nos lleva a nada y cuidado a los que hoy son persecutores mañana las tortas se les vira. Pero es importante que legislemos fuera de la pasión y que esta reforma legal no sirva para un vil ajuste de cuentas como parece que se está suscitando. Esta intervención que tiene una connotación jurídica, perdón, también tiene un contenido político, pero era necesario hacerlo. Esta es una reforma importante, una reforma que está introduciendo elementos sustanciales en el trabajo de la Asamblea Nacional. Hay otras temáticas en cuanto a cuórum y otro tipo de temas que quedaron en el limbo. Finalmente, termino en buena hora, finalizarse o debe terminar, perdón, esa competencia exabrupta que tiene el ponente de un proyecto. Esta propia Asamblea aquí, un mequetrefe cuando estábamos tratando una reforma tributaria le metió a la mayoría por abajo de la mesa una reforma y nadie se dio cuenta, y los señores de la mayoría votaron. Y luego apuraditos viendo como arreglaban el problema. Por eso, ese mamotreto del treinta de diciembre, entre otras cosas, que no fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

entregada a media noche, ese fue entre camaretas y sol porque así fue lo que hicieron. En todo caso, importante es que el ponente pierda esa supra capacidad de poner lo que le da la gana a última hora, porque solo así vamos a poder tutelar y vigilar la calidad de las leyes y que lo que se discutió válidamente y legítimamente en una comisión. Que lo que se discutió y se argumentó y se aportó validez y legítimamente en este Pleno sea lo que se termina aprobando y votando. Porque algunos ni siquiera saben por qué votan, simplemente les dicen aplasta el botón y ahí el problema. Hasta ahí mi intervención, señora Presidenta. Señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Taiano. En este momento ha pedido punto de información la asambleísta Ximena Peña. Tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, Presidenta. Yo quisiera, colegas legisladores, invitarles a que el debate que se desarrolla en este Pleno sea en base a la propuesta que ustedes han recibido. Nosotros pudiéramos también comenzar a referirnos a ustedes, colegas, con títulos, con letreros. Sin embargo, me parece que la ciudadanía que sigue este debate se merece que aquí se debata con respeto a las diferencias. Aclarando esto, Presidenta, me gustaría referirme a puntualizar sobre el Comité de Ética porque aquí se ha dicho que el Comité de Ética...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Disculpe que le interrumpa Asambleísta. Pido, por favor, orden en la Sala y respecto a la ponente. Tenga la bondad, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

continúe.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. ... Gracias, Presidenta. Aquí de manera incorrecta se ha dicho que el Comité de Ética va a sancionar a los legisladores. Y yo quisiera invitarles a que revisemos lo que dice la reforma al artículo ciento sesenta y cuatro. Donde se deja claramente en primer lugar que el Comité de Ética, el funcionamiento se dará únicamente para el conocimiento y sustanciación de las denuncias sancionadas con destitución y no podrá actuar de oficio, esa es una aclaración importante. Y luego en el ciento sesenta y cinco. De las atribuciones. En el numeral dos se establece que este Comité lo que deberá hacer es emitir un informe motivado que pasará a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Es decir, la sanción, destitución o no de los legisladores no lo resuelve el Comité de Ética sino el Pleno de la Asamblea Nacional. En relación al juicio político a funcionarios con rango de ministro de Estado. Asambleístas Taiano, cuando yo me refiero a algo lo digo con nombre y apellido. Probablemente, yo fui la funcionaria que se acercó a hacer una consulta a usted en su calidad de coordinador de bloque. Como lo he hecho aquí con todas las bancadas y hasta con los colegas independientes. Y lo seguiré haciendo porque este es el rol de una ponente y de una coordinadora de bancada: preguntar, averiguar, ver cómo están pensando las diferentes bancadas. En lo personal, advierto, no es la posición de mi bancada. En lo personal advierto, que estando de acuerdo con esta reforma puede reñir con el artículo ciento treinta y uno de la Constitución que establece taxativamente ¿cuáles son las autoridades sujetas a juicio político? Esa es una duda personal que espero evacuarla con mi bancada y también con ustedes, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

legisladores. Si no sabemos cuál va a ser la posición de consenso como pretendemos, entonces, que tengamos los votos para aprobar esto si nos comenzamos a tildar o a vernos con desconfianza o a querer generar ideas equivocadas. En relación a que estamos preocupados porque supuestamente ahora somos del Gobierno, yo les recuerdo a los señores legisladores de mi izquierda, que esta Ley vigente está vigente por más de diez años. Es decir, por primera vez en la Asamblea se enfrenta un proceso serio de Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por tal motivo, no se puede decir que estamos legislando ahora por conveniencia. Al contrario, este Parlamento tiene la labor histórica de realizar una reforma con absoluta responsabilidad sin cálculos políticos ni coyunturales. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Peña. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Señora Presidenta encargada, colegas asambleístas: Me hubiese gustado que esa frase tan repetida de "prohibido olvidar" estuviese vigente, porque veo que algunos han olvidado muy pronto. Vamos a cambiarla, ahora que sea "permitido recordar". Era dos mil trece cuando presentamos nuestra primera propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y lo hacíamos con todo el sentimiento y el dolor de una Asamblea que estaba dirigida por tres mujeres revolucionarias; con una mayoría, a la que le llamamos trituradora, porque no solamente que pasaba por encima de las opiniones de los proyectos de ley, hasta de los pedidos de cambio de Orden del Día que aquí nunca se aprobaban. Sino que tomó esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

herramienta, que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una herramienta aprobada en la etapa o en la época de la corchocracia. Y en ese periodo, esta Ley fue utilizada como una herramienta para terminar con la democracia en esta casa de la democracia. Eso fue lo que vivimos en el periodo anterior. Así que qué lindo escuchar ahora, a quienes ya olvidaron, defender esos principios de respeto a las minorías y de respeto a la oposición. Me alegra muchísimo. Por eso digo, ahora me permito recordar. Pasaron cuatro años, señores, no solamente nueve meses, pasaron cuatro años para que en el dos mil diecisiete se aprobara aquí en el Pleno, sí, efectivamente, una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En la cual no se tocaban los aspectos fundamentales que habíamos planteado en la reforma, sino que se pretendió a través de esa ley reformativa concentrar aún más el poder en quien dirigía la Presidencia de la Asamblea, porque seguramente tenía el sueño de ser reelegida en este periodo. Por eso esa ley se ganó la objeción total del presidente de la República, cuando todavía parecía que gobernaba. Así que bueno, nos complace ahora, en este momento, siete años más tarde conversar sí de los temas fundamentales. Esta reforma que, por supuesto, no es completa se le puede considerar integral y sí trae puntos fundamentales. No solamente para recuperar la democracia en el Pleno de la Asamblea, sino para encontrar mecanismos de autodepuración de esta Asamblea que tanto se reclaman, para mejorar la calidad de la legislación y, sobre todo, para hacer en alguna medida efectiva la competencia de control político y de fiscalización. Es verdad que a lo mejor la discusión y el debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa no tenga un interés directo con los temas que en este momento le preocupan a la mayoría del pueblo ecuatoriano. Pero sí tiene que ver con

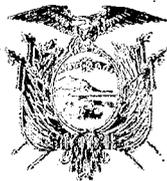


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

temas que, si no son de la preocupación de los ecuatorianos, les indigna profundamente. Porque como podemos dejar de lado la gran indignación que sufre el pueblo ecuatoriano en este momento cuando una Comisión de Fiscalización y Control Político, que se ganó merecidamente el nombre de Comisión de Archivo y que ahora refrendó su nombre archivando un juicio político a una funcionaria que había hecho méritos más que suficientes, no solamente para ser censurada sino para ser destituida si es que los intereses partidistas no hubiesen estado por encima de los intereses de la búsqueda de transparencia en los procesos electorales. Eso es verdad y hay que decirlo con todas las letras. Cómo no se va a indignar el pueblo ecuatoriano cuando una Ley Orgánica de la Función Legislativa permite que un pequeño grupo de asambleístas, uno o dos en el desenlace definan el destino de un juicio político. Si es que el Pleno es la máxima autoridad en la toma de decisiones políticas de esta Asamblea. Respaldamos y yo creo que hay que defender el hecho de que esta reforma esté decidiendo, cómo tiene que ser, que ninguna comisión puede estar por encima de las decisiones del Pleno, ninguna comisión. De la misma manera que en los procesos de análisis de las leyes, las comisiones solamente pueden recomendar porque sus informes no son vinculantes. De esa misma manera la Comisión de Fiscalización tiene que enviar, debe enviar al Pleno cualquier recomendación o de archivo o de recomendación de juicio político. Respaldamos porque esa fue una de las banderas de lucha en este inicio del proceso reformativo. Pero hay otros temas de qué hablar y que si le indignan al pueblo ecuatoriano. Cómo no le va a indignar al pueblo ecuatoriano el hecho de que en este mismo Pleno se haya hablado de asambleístas que intentaron en octubre posiblemente un golpe de Estado, que promovían dizque un golpe de estado. Y no

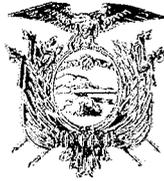


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

hemos sido capaces ni siquiera de investigar porque la Comisión ni siquiera nombró esos hechos. Cómo no va a estar indignado el pueblo ecuatoriano cuando un grupo de asambleístas sin causa y sin justificación se encierran en una embajada, pasan durante tres meses, viajan a México como asilados políticos y siguen siendo asambleístas porque no tenemos un mecanismo para sancionar esos temas. Cómo no se va a indignar el pueblo ecuatoriano que hay muchos asambleístas que ni siquiera permanecen aquí para votar, aunque sea en el momento adecuado, que faltan, que se esconden atrás de la espalda de sus suplentes y que ganan sueldos. Y cómo no se va a indignar el pueblo ecuatoriano cuando muchos de sus asambleístas están paseándose por el mundo, en lo que yo le llamo turismo político y no le rinden cuentas ni siquiera a la Asamblea y menos al pueblo ecuatoriano. ¿Qué hacen?, ¿a qué se fueron?, ¿qué consiguieron para la Asamblea? y ¿qué consiguieron con el pueblo ecuatoriano? No lo sabemos. Pero el pueblo ecuatoriano si sabe que se fueron a China y a la cochinchina y nadie rinde cuentas a esta Asamblea. Yo quiero destacar un tema, me parece que debe ser parte de este debate y es el tema de con ¿cuántos votos vamos a destituir a un asambleísta? o con ¿cuántos votos vamos a autorizar el inicio de una instrucción fiscal? Ya tenemos antecedentes y yo me pregunto en este momento en que vuelve al debate, profundo, el hecho de que asambleístas, o mejor dicho se presume, que asambleístas le robaron porque eso se llama los diezmos, no. Los diezmos es una palabra bonita que es hasta de sentido religioso. Pero los diezmos significan que a una asambleísta le robó parte de su honorario o de su sueldo a uno de sus colaboradores. Cuando vuelve al debate esto, después de tanto tiempo y la Asamblea no ha sido capaz de autodepurar a este Pleno, a este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

ambiente legislativo. Cómo es posible que nosotros nos burlemos de la gente para decirles que ahora para destituir a ese asambleísta necesitamos dos tercios de los votos. Si ya sabemos que conseguir noventa y un votos en este ambiente de mayorías que se acomodan de acuerdo a sus intereses, va a ser imposible conseguir. Esa es la verdad. Lo que le estamos diciendo al pueblo es que nos estamos blindando, qué va a ser imposible autodepurar esta Asamblea, qué va a ser imposible destituir a un asambleísta, qué va a ser imposible autorizar ni siquiera que se inicia el proceso de investigación en la presunción de un delito. Eso es vergonzoso y eso sí le interesa al pueblo ecuatoriano. A ese pueblo ecuatoriano que dice que tiene que esforzarse mucho para comer, pero que haya los asambleístas que además de que ganan bien, todavía les roban a sus colaboradores. ¡Cómo no le va indignar al pueblo ecuatoriano! Claro que les indigna. Y nosotros le estamos dando un mensaje contrario de que aquí estamos haciendo espíritu de cuerpo. Señores, hay que revisar esto que está contenido en este Proyecto de Reforma.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ...Los asambleístas tienen que ser como las otras autoridades, no como los ministros. A los ministros hay que traerlos más bien a la regla de la mayoría absoluta. Deberíamos estar planteando y aquí una enmienda, que los ministros, los del Consejo Nacional Electoral, los del Consejo de la Judicatura que no deberían tener por qué una corona porque yo entiendo un presidente y un vicepresidente. Los demás no tendrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

por qué estar en los dos tercios en la mayoría calificada. Y ahora nosotros pretendemos elevarnos a ese nivel de intocables. Por favor, colegas asambleístas, hagamos conciencia y por lo menos una vez demostrémosle al pueblo ecuatoriano que no tenemos nada que esconder y que quedamos a la orden del escrutinio público, y que quienes hayan cometido un error o un delito paguen ante la justicia. Pero que no pueden seguir ocupando una curul que no es de su propiedad sino de los votantes que le dieron la posibilidad de representarlos. Muchísimas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS DIEZ MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Montaña. Tiene la palabra el legislador Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señor Presidente encargado de esta Sesión. Colegas legisladores, buenas tardes. Yo considero que este es un tema fundamental no solamente para los legisladores. Este es un tema fundamental para los ciudadanos, para los ecuatorianos que necesitan una respuesta de esta Asamblea Nacional en una reforma integral a la Ley Orgánica de nuestra función, la Función Legislativa. Y un tema fundamental es la transparencia que la Legislatura le demos a las presentes y futuras generaciones. Por eso quiero aplaudir y valorar lo que la Comisión de Justicia de los dos primeros años y de la actualidad ha ratificado mi postura en el artículo veintidós, para reformar

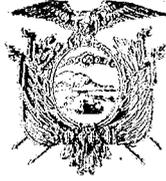


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

que la Comisión de Fiscalización tendrá que obligatoriamente cada seis meses, presentar un informe al Pleno de esta Asamblea Nacional con la posibilidad real de ser reestructurada. Para que no volvamos a pasar nunca más la famosa comisión de archivo, dígame Comisión de Fiscalización de acuerdo al vaivén de las mayorías móviles o no móviles o por acuerdos de los políticos. Eso es fundamental, colegas legisladores, y es importante que se mantenga esta reforma planteada por este legislador al artículo veintidós. Pero también, yo quiero puntualizar, colegas legisladores, la reforma que he planteado al artículo veintiséis de nuestra ley que es el seguimiento que deben dársele, por parte de cada una de las comisiones legislativas, a las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional. Ya aquí es voz populis, que los proyectos y las leyes aprobadas publicadas en el Registro Oficial, su reglamento, duermen el sueño de los justos. Ahí está mi colega legislador Sebastián Palacios, proponente de una reforma importantísima para apoyar a la juventud ecuatoriana, a nuestros niños, niñas, adolescentes, deportistas de élite para que exista la doble deducibilidad para los aportes del sector privado en favor del deporte. Hasta el día de hoy, no va. Hasta cuando no saca el Ejecutivo el reglamento que permita apoyar económicamente a estos proyectos de desarrollo deportivo y masificación deportiva a nivel nacional. Hasta cuando, como dice nuestra gente, el reglamento pa'cuando. Esto tiene que ser urgente. Por eso este artículo veintiséis debe establecer sanciones y límites de treinta a cuarenta y cinco y sesenta días para expedir un reglamento a las leyes o si no las leyes simplemente dormirán el sueño de los justos como buenas intenciones de los legisladores y de un parlamento que escucha a la ciudadanía. Y aquí voy a poner ejemplos claros, mil personas dejan el campo cada año. Según el INEC, en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

últimos años más de diez mil personas salieron de la zona rural por la falta de oportunidades en el campo, en la ruralidad del país. Aquí esta, colegas, esto no lo digo yo lo dice el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Reformamos el artículo sesenta y tres que les plantea ustedes colegas y recibe el apoyo de ciento tres votos. El Ejecutivo no dijo nada y aprobó para bajar el costo de la tarifa eléctrica del sector rural y dignificar el trabajo de los agricultores, aquí está. Hasta el día de hoy han pasado cuatro meses y al Gobierno le vale un pepino establecer un acuerdo, un decreto presidencial para bajar el costo de la energía eléctrica al sector rural dándole oportunidades. Mil campesinos, trabajadores, agricultores de todo el país dejan sus zonas de ruralidad donde pueden trabajar muy bien para llenar los cordones de las ciudades donde no hay realmente oportunidades. Aquí está pues, la burocracia, el centralismo, esto es lo que hace, lo que la Asamblea aprobó y el Ejecutivo aceptó, no lo cumple. Por eso, el artículo veintiséis es fundamental reformarlo para hacer ese seguimiento y sancionar al funcionario incumplido del Ejecutivo ante estos reglamentos. Y hay varios ejemplos que quiero poner, ¿qué pasa, colegas legisladores, con el hospital de Pedernales? Ya casi cuatro años del terremoto del dieciséis abril, cuatro años y ese hospital sigue durmiendo el sueño de los justos. Yo hago un llamado, colegas legisladores, ministro de Finanzas, dónde está la plata, pues, si ya está adjudicado el contrato, proceda pues. Saben lo que existe hoy día, colegas legisladores, en Pedernales, unas carpas. Unas carpas donde siete médicos atienden la salud pública de cerca de cien mil ecuatorianos en la zona norte costera de Manabí y Esmeraldas. Esa es la realidad, lo que sucede. Pero aquí nada pasa, desde el lado del Ejecutivo que están dedicados a otras cosas y no atender las acciones, necesidades y

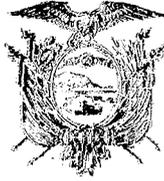


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

requerimientos del pueblo ecuatoriano. Así también, colegas, hoy día han pasado también casi cuatro años del terremoto dice de abril y el edificio del Palacio de Justicia de Portoviejo que es para toda la provincia de Manabí, donde cobraron una póliza de seguro por cerca de siete millones de dólares, hasta el día de hoy lo reconstruyen. Aquí está la respuesta, que realmente causa risa, del ministro de Finanzas ante mi requerimiento, requiriéndole que cuándo va a proceder con la entrega los recursos para la edificación y la reconstrucción de ese edificio del Palacio Justicia de Portoviejo. Y que contesta, sí, que están asignadas las platas. Ni siquiera saben poner en números los tres millones de dólares para esa reconstrucción. Este es el centralismo, esta es la falta de acción que nosotros necesitamos fortalecer en la Asamblea Nacional para establecer claras acciones y sanciones a aquellos ministros incumplidos con los ciudadanos, o aquellos que fungen de ejecutivos y que no cumplen con lo que el Congreso, la Asamblea, como usted lo quiera llamar a establecer en la Legislatura. Así también, colegas legisladores, he planteado una reforma al artículo setenta y ocho de nuestra ley para que todo secretario con rango de ministro sea sujeto de juicio político. Y yo voy a hablar con ejemplos claros, se acuerdan ustedes del secretario de la Reconstrucción que pasó cantando pues, y que hoy día ya no está ni siquiera en el país, este señor Bernal no era sujeto del juicio político. Era secretario en la Reconstrucción, pero ganaba como ministro, actuaba como ministro, tenía guardia pretoriana como ministro, tenía carro como ministro, pero no era sujeto del control político. Ahí está el tema, el robo de la plata de la reconstrucción a los damnificados del terremoto el dieciséis de abril, o acaso no es verdad lo que estoy diciendo. Todo secretario con rango de ministro tiene que ser sujeto del enjuiciamiento político y del control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

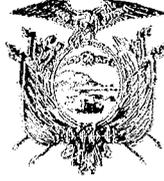
Asamblea Nacional

Acta 656-A

político de esta Asamblea Nacional para que no pase, pues, lo que ha pasado. Ahora ya están pasando a nueva vida, viviendo en otros países y gozando de la miseria, del drama, de los muertos del terremoto el dieciséis de abril, esa es la realidad. Todo secretario con rango de ministro tiene que ser sujeto al enjuiciamiento político. Así también, colegas legisladores, quiero señalar y he planteado la reforma al artículo ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos de nuestra ley. Todo proceso de enjuiciamiento político con informe favorable, desfavorable, con informe de archivo o informe de enjuiciamiento tiene que venir al Pleno de la Asamblea Nacional. Nunca más una Comisión de Fiscalización que solape la sinvergüencería, que solape la deslealtad con el pueblo ecuatoriano como ha sucedido, lamentablemente, en las Comisiones de Fiscalización que hemos vivido en este país en los últimos años. Eso no se puede permitir. Todo proceso del juicio político con informe favorable o de archivo tiene que venir acá al Pleno y los ciento treinta y siete legisladores, tomar postura a la luz del día frente a los ecuatorianos para determinar sanciones inherentes a las faltas o a la delincuencia organizada.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.....

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ...por cualquier funcionario público sujeto al enjuiciamiento político. Esto es darles una respuesta a los ecuatorianos, esto es darles una respuesta a los ecuatorianos. Once años que no se ha reformado integralmente la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y aquí es fundamental, colegas, establecer transparencia de todos, de todos los funcionarios de la Asamblea Nacional, de todos los legisladores. Y la mejor forma



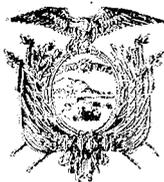
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

es conformar esa Comisión de Ética para que investigue de manera clara, de manera imparcial y se tomen decisiones para que también la transparencia brille en el Pleno de esta Asamblea Nacional. Colegas legisladores, yo considero que, con estos elementos, y los que he escuchado con mucho detenimiento por parte de cada uno de ustedes, son sujetos a ser incorporados en esta reforma, a enriquecer esta reforma y sobre todo teniendo un puntal fundamental darles una respuesta a los ciudadanos, darles una respuesta clara a los ecuatorianos. Con estos antecedentes y con estas propuestas, señor Presidente, agradezco su atención. Y a ustedes colegas legisladores, muchas gracias.-----

~~EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Legislador. Tiene la palabra la asambleísta Gloria Astudillo.-----~~

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. Señor Presidente, colegas legisladores, ecuatorianos: Quiero congratularme por la decisión de tratar en segundo debate la Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Que es un instrumento que contribuye al fortalecimiento de la democracia, que genera obligaciones, deberes y atribuciones constitucionales y traza la hoja de ruta para legislar y fiscalizar en favor de las grandes mayorías. Y es que el pueblo ecuatoriano espera respuestas de este Parlamento. Es nuestra obligación y aquí deberíamos estar los ciento treinta y siete asambleístas aportando para que salga la mejor ley. Sin embargo, no están aquí, lamentamos su ausencia. Es el tiempo de intercambiar opiniones y acoger propuestas, de debatir y tener una Ley Orgánica de la Función Legislativa a la altura de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

circunstancias. Que sea un aporte para mejorar la gestión e imagen de esta institución que legisla, que fiscaliza, que se preocupa por el bienestar de la ciudadanía. Pero que muchas veces nos vemos detenidas por diversas situaciones, una de éstas son los vacíos y debilidades de esta Ley que actualmente nos rige. Aprovecho esta oportunidad para resaltar el trabajo realizado por la Comisión de Justicia y Estructura del Estado presidida por dos mujeres capaces, brillantes, Marcela Aguiñaga y Ximena Peña quienes junto a los integrantes de la Comisión han realizado un excelente trabajo, felicitaciones. En marzo del año pasado junto a mi equipo de colaboradores presentamos observaciones y propuestas a este importante cuerpo normativo. Colegas assembleístas, a lo largo de este tiempo para mí y pienso que para todos ustedes ha sido fácil percatarse que uno de los grandes desafíos de la Asamblea Nacional, es sin duda la implementación y aplicación de las leyes que aquí aprobamos, debemos apuntar a que dichas leyes no queden en letra y mente. Las leyes organizan la sociedad y su cumplimiento es obligatorio, sin embargo, debemos decirlo, el cumplimiento de la ley es mínimo, no se implementa lo cual genera un escenario confuso cuyas consecuencias es la vulneración de derechos y la percepción ciudadana de indefensión. Colegas y ecuatorianos, el ejercicio de fiscalización que realizamos con ímpetu va más allá del control político, de los llamamientos a juicio. Es necesario que el trabajo legislativo esté orientado a vigilar que la ley se cumpla, no basta generar, debatir, aprobar leyes, en ese aspecto hemos sido eficientes. Hoy por hoy tenemos, según la plataforma de búsqueda de normas Fiel Web cerca de treinta y un mil normas vigentes en el ordenamiento jurídico del Ecuador. ¿Cuántas de estas se cumplen? ¿En qué medida la ciudadanía las conoce? Vienen a mi memoria leyes que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

están aprobadas, pero que lamentablemente no se están aplicando a cabalidad: la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres, así como las reformas al Código de Trabajo y a la Ley Orgánica de Servicio Público sobre los contratos ocasionales. Bajo este breve análisis hemos querido aportar con propuestas concretas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que han sido entregadas ya por escrito. En tal sentido sugerimos incluir en el numeral nueve del artículo nueve en lo referente a funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales. Este texto propuesto que a simple vista parece sencillo, redundante, ilógico no se encuentra presente en la vigente Ley y su relevancia práctica está relacionada con los ejercicios de fiscalización y control político, pues permite que las conductas observadas a las autoridades sujetas a control político por parte de la Asamblea Nacional sean miradas desde una óptica más amplia, y que posibles acciones u omisiones no se queden en una incertidumbre jurídica y que se pueda dar respuestas claras y contundentes a la ciudadanía. De igual forma, lo indicado también aplica para el artículo veintiséis. En el marco del seguimiento, rigurosidad y eficiencia al momento de presentar una iniciativa legislativa es indudable la importancia y el aporte de la Unidad Técnica Legislativa, por lo que consideramos fundamental fortalecer su función y alcance reformando el artículo treinta. En ese ámbito hemos planteado que el equipo de profesionales multidisciplinarios que conforman esta unidad emita criterios técnicos sobre la viabilidad de cada iniciativa legislativa en un plazo de quince días laborales a partir del ingreso de esta. La Unidad Técnica Legislativa deberá monitorear las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, medir anualmente la percepción ciudadana frente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

una determinada ley e informar de sus resultados a la Presidencia de la Asamblea Nacional. En el artículo cincuenta y seis, con respecto al cumplimiento de requisitos para que un proyecto de ley sea calificado por el Consejo de Administración Legislativa, se debe garantizar que las iniciativas legislativas que se refieren a prestaciones económicas por parte del Estado se encuentren detalladas de manera clara y expresa, sin contravenir el mandato del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución. Con profundo dolor he visto, he escuchado que muchas veces se realizan ofrecimientos, se presentan iniciativas sin un sustento económico lo que resulta ser demagógico y en este momento voy a mencionar uno de los temas que tengo experiencia. Uno de los temas que me apasionan y que me ha causado profunda preocupación escuchar ciertos criterios y al que quiero darle fuerza, potencia porque sus protagonistas no tienen derecho al voto y su voz no la queremos escuchar, son los niños, las niñas y los adolescentes. Ellos y ellas representan el presente, pero también son el futuro y si hoy, aquí, ahora los protegemos y cuidamos estamos contribuyendo a un país mejor, estamos contribuyendo a su desarrollo. En mil novecientos ochenta y nueve el mundo reconoció que los niños, niñas y adolescentes eran sujetos de derecho y que necesitaban de cuidados y protección especial. El Ecuador fue de los primeros países en suscribir la Convención de los Derechos del Niño, se han dado importantes avances, pero también retrocesos y eso no lo podemos permitir. El Comité de los Derechos del Niño ha realizado recomendaciones en varias oportunidades que el Estado ecuatoriano está en la obligación de acogerlas. En el año dos mil diecisiete fue motivo de especial y profunda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

preocupación el que el Ecuador no garantice especialidad, especificidad, exclusividad en el marco institucional y normativo para atender y brindar protección integral a la niñez y adolescencia. Se produjeron avances con la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, en dos mil tres con el Código de la Niñez y Adolescencia, con el Sistema Nacional Descentralizado de Protección y Atención a la Infancia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. ...con sus órganos de definición, exigibilidad y atención y luego un retroceso. Nuestra Constitución de la República en su artículo once establece que todos los derechos tienen igual jerarquía, sin embargo, en los artículos treinta y cinco y cuarenta y cuatro de la Norma Suprema se establece que se atenderá al principio del interés superior del niño y sus derechos prevalecerán sobre lo de las demás personas. Esto quiere decir que los derechos de niñez y adolescencia se sobreponen sobre cualquier otro derecho. Esta Asamblea creó una comisión ocasional para atender temas y normas sobre niñez y adolescencia de la que formo parte y que ha trabajado en las reformas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, casi a contra reloj con tiempos marcados para cumplir con una normativa actualizada tan importante y necesaria para el país, pero aquello no es suficiente. Al parecer aún no nos sintonizamos con la real atención que merecen las niñas, niños y adolescentes siendo este un grupo con doble o triple vulneración. Todos los días nos enteramos de nuevos casos de violencia, de abusos, castigos, trata, explotación infantil, mendicidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 656-A

orfandad entre otras situaciones que se producen en los diversos internos, realidad que debe ser analizada con mayor detenimiento. Nuestra niñez no puede quedar bajo ningún concepto en la indefensión. Desde la primera Función del Estado los asambleístas somos llamados a cumplir con la Constitución y la ley, los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador y con nuestras propias resoluciones que ya se lo ha mencionado aquí, pero lo vuelvo a hacer. Recuerden colegas asambleístas que en dos sesiones del Pleno, el primero de junio y cuando conmemorábamos los treinta años de la Convención de los Derechos del Niño esta Asamblea aprobó entre otras priorizar la agenda legislativa de las reformas al CONA, garantizar la reforma al CONA lo que se está haciendo, así como promover el debate para la creación de la Comisión Especializada Permanente para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que lleve un control social de prevención, protección integral, reparación y restitución de derechos por lo que creemos es urgente su creación y es el momento de hacerlo. Estamos hablando de seis millones de niños, niñas y adolescentes de cero a diecisiete años que significan el treinta y cinco por ciento de la población total del país, según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del dos mil diecisiete.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo.....

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR GLORIA. ... Termino, señor Presidente. Lo que significa que estos datos hoy por hoy podrían haberse incrementado. Las niñas, niños y adolescentes merecen que trabajemos por y para ellos con acciones que garanticen una vida con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

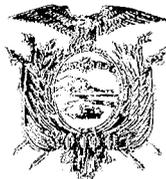
Asamblea Nacional

Acta 656-A

dignidad hoy y siempre. Queridos colegas, para finalizar, tenemos la oportunidad histórica de modificar y mejorar la realidad sin acusaciones ni señalamientos frente a lo que se hizo o se dejó de hacer, es tiempo de mirar hacia el horizonte y reestructurar la norma que rige al Parlamento Nacional ecuatoriano con capacidad, con pasión, con entrega. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora Legisladora. Tiene un punto de información el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Vicepresidente. Sí, una pequeña precisión a lo que ha manifestado la ponente del Proyecto de Ley. En mi caso y estoy convencido que en la bancada, en la gran mayoría de los integrantes de este Parlamento si hemos leído el informe presentado por la Comisión de Justicia, el rol del Comité de Ética es sustanciador, lo dije en mi intervención. Creo que debe ser sancionador como estaba en el texto original que tramitamos, debatimos en la Comisión que por motivos de votación, porque hay que entender qué pasó en esos aciagos días donde hasta por escrito nos quisieron quitar el proyecto de reformas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para mandárselo Dios sabe a dónde, es que se aprobó poniéndolo como sustanciador para que venda y se eleve acá el debate y estando acá en el Pleno podamos ratificar nuestra posición, así es que no es que hemos leído o no hemos conocido. Sé, a ciencia cierta que está de esa manera y yo manifiesto que no va a tener utilidad alguna. Creo que debe ser para sancionar a excepción de la destitución de un Asambleísta que corresponde al Pleno de la Asamblea Nacional. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

en lo que se refiere y veo que ha motivado algunas intervenciones, y es claro el consenso y respeto que tengan que verificar lo que pase en la bancada oficialista, eso es democrático, de qué ministro de Estado es sinónimo de secretarios de Estado, ¿Y por qué? No solamente que históricamente ha sido así, sino porque la Constitución de la República el tan citado artículo ciento treinta y uno no podría definir taxativamente todo tipo de funcionario que tiene rango de ministro como el gerente general del Banco Central del Ecuador, el delegado del Presidente que pasa hacer el Presidente del Directorio del IESS y me cansaría, no alcanzaría las hojas para eso. Por eso se trata de funcionarios con rango de ministros de Estado o secretarios del Estado que es sinónimo. Veo que aclarado esto y más allá de la discusión democrática que va dentro del bloque, creo que hemos escuchado que prácticamente todos los bloques legislativos estamos de acuerdo. Así es que si hay consenso este tema tiene que ser aprobado porque es de fondo y no coyuntural. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Legislador Jaime Olivo.----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. Agradezco la gentileza, compañeros assembleístas: Esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa tiene que tratarse con seriedad y, sobre todo, con mucha serenidad a fin de que esta norma jurídica tenga la validez y la eficacia y dé cumplimiento. Estoy de acuerdo completamente con muchas reformas que se pretenden introducir y de la misma manera las que no estoy de acuerdo las permitiré de manera muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

comedida. Tenemos que ser coherentes, señor Presidente, los políticos o los asambleístas aquí venimos a representar al soberano, al mandante, al pueblo por más diferencia de ideologías o criterios que tengamos siempre la legislación y la fiscalización será en beneficio de la ciudadanía, del pueblo ecuatoriano. Porque resulta aquí la tesis, con mucho respeto, de muchos compañeros asambleístas, que la debatimos con mucha altura y eso es parte de la democracia, a lo mejor no podemos coincidir, pero si tenemos que buscar una propuesta, una solución a las reformas. Por ejemplo, cómo no vamos a estar de acuerdo con la Comisión de Ética. Lógicamente para la sanción de carácter administrativo, pero resulta también inaceptable que muchos compañeros asambleístas para la destitución, muchas veces se ha dado por esa oscuridad de la norma con una mayoría simple. Cuando los ministros de Estado que son puestos por el Ejecutivo tienen que reunir para la censura o destitución las dos terceras partes. Cuando nosotros venimos de la representación del soberano resulta que estemos con una mayoría simple por lo que se debe clarificar que, efectivamente, se tiene que dar con el voto de la misma manera con las circunstancias que está calificado para un ministro que no viene de elección, sino que viene de la confianza del Presidente. La ausencia del señor Presidente de la Asamblea, sucesivamente estamos de acuerdo que tiene que ser subrogado de manera inmediata por el Vicepresidente porque ya tenemos las experiencias de que por falta de claridad se ha tenido que elegir nuevamente al Presidente cuando lo correcto y viendo en la reforma tendría que ser remplazado, subrogado por el Vicepresidente, del primer Vicepresidente. Acerca del indulto y la amnistía. Nosotros conocemos y sabemos, muchos compañeros, que a muchos, a la Asamblea le prohíbe la Constitución de dar indultos por los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

delitos que se ha cometido contra la administración pública o la eficiencia de la administración pública como lo dice el COIP. Pero curiosamente sabemos compañeros, al Ejecutivo no existe ninguna prohibición constitucional y el Ejecutivo para estos delitos si la puede conceder y hay, es un vacío. Entonces, de igual manera la Ley Orgánica de la Función Legislativa incluye el perdón, la rebaja, la conmutación de las penas facultades que también están constitucionalmente para el Ejecutivo, ahí no existe ningún presupuesto ni requisito ni condición para ejercer de esa manera. Pueden haber cometido delitos que afectan al pueblo ecuatoriano, pero el Ejecutivo puede indultar, pero aquí en la Asamblea nos prohíbe. De igual manera los informes. Nosotros consideramos que los informes que se pide a los, de información que se pide a los funcionarios del poder público lamentablemente, lamentablemente muchas veces no han sido entregadas por el ministro o los viceministros o la institución, razón por la cual la facultad fiscalizadora nos torna débil cuando realmente los ministros de Estado o los secretarios de Estado tienen la obligación de remitir la información de manera directa, oportuna. Y, por lo tanto, tienen que ser contestadas de manera oportuna, pero nosotros conocemos, hay ciertos ministros, debe ser por algo que no remiten información y cuando se les pide comparecencia a las comisiones, señor Presidente, con todo respeto, no vienen, no vienen, simplemente no vienen. Entonces, ahí la importancia de fiscalizar, que vengan acá al Pleno, porque caso contrario nuestra labor de fiscalización se torna débil. Las bancadas legislativas de igual manera. Yo creo que en la actualidad, señor Presidente, al inicio se conformó las bancadas legislativas de esta Asamblea de este periodo, pero muchos compañeros, muchos compañeros, las decisiones hay que respetarlas, muchos no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

están en la bancada, pero se expresan diciendo que somos de la bancada tal, sin gozar de esa titularidad. Entonces, yo considero que realmente si se debe reformar de alguna manera, no tengamos temor de que se pueda conformar uno o dos, lo más importante es que tenemos que rendir cuentas es al ciudadano, al mandante. Por eso hoy en la actualidad muchas veces hay ciertas bancadas de nombre, ficticiamente como conocemos, pero la titularidad no la tienen. Razón por la cual sí creo que hay que normar. Igual manera, la solicitud del cambio del Orden del Día lamentablemente por falta de que sean escuchadas, ya sea desde la localidad hace que nosotros al menos presentemos la solicitud del cambio del Orden del Día, por la cual para muchos les parecerá que es inconveniente, pero de esa manera se puede exhortar, se puede recomendar y ser escuchado por el funcionario que no está cumpliendo con responsabilidad. Por lo cual yo concuerdo plenamente que sea máximo de tres solicitudes, porque aquí hemos visto, bueno, esa es la discusión, otros han manifestado dos o tres, pero de alguna manera muchas veces se ha tornado cinco o seis cambios y eso creo que si hay que limitar y completamente de acuerdo. La destitución de los asambleístas de igual manera, en el ámbito penal si quisiera que la compañera Presidenta recoja, ahí está pidiendo a solicitud del fiscal o juez competente, la Fiscalía no solicita el levantamiento de la inmunidad, solamente privativamente, de manera privativa es el juez penal, en este caso a los jueces de la Corte Nacional de Justicia por el fuero que tenemos. Pero el fiscal no solicita el levantamiento y eso está aquí en la propuesta; por lo tanto, si quiero que recoja que la Fiscalía solicita para iniciar un proceso penal y nosotros sabemos como abogados, que para iniciar una instrucción fiscal, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

solicitan a los jueces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ...no a la Asamblea, razón por la cual tiene que ser el juez competente. Finalmente, la Unidad Técnica Legislativa para la evaluación y mejoramiento de la ley yo creo que es conveniente para que las normas que se discuten aquí sean de manera adecuada. Y otra cuestión, hay muchos proyectos de leyes que están conociendo en la otra comisión, en la otra comisión y, por lo tanto, hay una contradicción y yo creo que sí debería ser; tendría que acumularse todos los conocimientos de la comisión y pasar solamente a una comisión. Por lo tanto, mi propuesta es al artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y termino con el siguiente artículo innumerado. Las comisiones especializadas al momento de iniciar el tratamiento del proyecto de ley podrán unificar todos aquellos proyectos en que versen sobre la misma materia, y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentran en otras comisiones sin perjuicio de que exista un proyecto de ley que ya se encuentre aprobado el informe para primer debate. Para el efecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le acabó su tiempo, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ... Termino. Esta es la propuesta que tengo, señor Presidente, muchas gracias. Para el efecto el Consejo de la Administración Legislativa emitirá la resolución respectiva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

en la cual se disponga la unificación de todos los proyectos de ley. Razón por la cual la Comisión de la Niñez si es una comisión muy especializada, razón por la cual esa comisión si tiene los derechos específicos de la niñez. Muchas gracias su gentileza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encantado, señor Legislador. Tiene punto de información Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Con su permiso, señor Presidente. Colegas asambleístas, muy buenas tardes. Este punto de información hace referencia algo que se vino trabajando el proyecto de ley que consta ya en el Registro Oficial para atender los casos de las personas desaparecidas, publicado el veintiocho de enero del dos mil veinte en cuyo texto existe una disposición reformatoria que habla del artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la creación de una Comisión Ocasional que trata los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. Este punto de información es relativo y pertinente porque...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. ...en el informe presentado por la ponente no se observó esta situación que ya es ley de la República, y que contrasta y que puede resolver lo que en repetidas ocasiones se ha venido hablando sobre la comisión ocasional o sobre una posible comisión ocasional que trataría los temas de los niños, niñas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

adolescentes. Si estamos hablando de una Comisión que trataría temas relacionados con derechos humanos y garantías constitucionales bien podríamos hablar que esta Comisión abordaría toda la temática en cuestión. Señor Presidente, colegas asambleístas, tenemos que trabajar con las herramientas jurídicas establecidas en las diferentes normas y con ello podríamos establecer y enriquecer una ley orgánica que funcione y que nos dé las respuestas que todos necesitamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encantado. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Muchísimas gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras, legisladores. Yo creo que hay que reconocer fundamentalmente que esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa es muy importante, sustancial, a pesar que, como ya lo dijeron muchos se ha demorado una eternidad en venir al Pleno para su segundo y definitivo debate. La Ley que le dará muchas luces a este Pleno de la Asamblea Nacional y que en varias ocasiones no ha permitido cumplir varios objetivos de manera funcional a este Pleno de la Asamblea Nacional. Quiero felicitar a los compañeros que me han antecedido en la palabra y concuerdo con la mayoría de los compañeros que han expuesto sus argumentos respecto de este tema y felicito también a quienes han propuesto sus proyectos de reforma a esta Ley. En lo que tiene que ver a mi propuesta, creo que la Comisión ha recogido dos temas fundamentales más allá que se han quedado muchos y que los voy a exponer luego. Uno de los temas fundamentales yo creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

que es la conformación de las comisiones ocasionales que deben ser sumamente analizado y que debe ser en casos, así mismo excepcionales, ya en casos extremos que no se puedan tratar en las comisiones permanentes, tal como se ha dicho aquí que no respondan al pago de favores políticos, de pronto o que no respondan a lo que decía una compañera, porque en la comisión permanente de pronto no se tiene la mayoría para poder tomar las decisiones. En el otro tema fundamental creo que es importantísimo lo que la Comisión ha recogido, el tema del ponente de un proyecto de ley, no puede ser posible y no puede seguir pasando lo que en esta Asamblea ha venido sucediendo. Que el ponente está en la libertad, a veces con mala intención, a veces de pronto se olvida de poner o de quitar lo que a él le viene en gana y no puede seguir sucediendo eso en este Pleno, tiene que ser la Comisión la que recoja los aportes en el segundo debate de los asambleístas y lo procese tal como lo está proponiendo en este informe y nos traigan al Pleno para conocer y para votar. Celebro, celebro que se diga que hay que predicar con el ejemplo en este Pleno de la Asamblea Nacional porque aquí el discurso es uno y la práctica es otro. No puede ser posible que hayan asambleístas que rehúyan en muchas ocasiones a votar, que se vayan, que se enfermen o que simplemente no vengán o que principalicen al alterno como decía el compañero Collahuazo, cuando las papas quemán o cuando de pronto creen que se van a comprometer con esa votación o que les va de pronto a castigar la gente por tal o cual voto. Yo creo que aquí estamos para responderle de frente al pueblo que nos entregó la confianza a través de su voto. Celebro, Presidenta, y también me uno a la felicitación de su cumpleaños. Celebro que la Comisión de Fiscalización sea una comisión permanente en donde no solamente estén un momento los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

que integran esa comisión, sino que estén permanentemente trabajando porque es una de las comisiones fundamentales para esta Asamblea Nacional y no puede ser justo que integren otras comisiones y que cuando están en otras comisiones digan tengo Comisión de Fiscalización, tengo que irme y le dejen sin cuórum a la otra comisión o viceversa, eso no puede pasar en esta Asamblea. Celebro también, Presidente y Presidenta de la Comisión y compañeros, que se cree este Comité de Ética, pero no solamente para sustanciar los temas, como he dicho, de los asambleístas que no quieren cumplir, sino también que sea un Comité de Ética para sancionar estos temas de infracciones o de contravenciones graves o leves que suceden acá en el Pleno de la Asamblea. Aquí mismo miren cuantos asambleístas faltan y no puede ser posible que esta Asamblea les pague por el trabajo que no se hace. Y celebro también Presidente, que esta Comisión haya trabajado de manera responsable, para que por fin el ciudadano ecuatoriano sepa que esta Asamblea Nacional está trabajando, pero también quería decir y referirme a muchos temas que no se han logrado incluir y que habíamos presentado conjuntamente con el compañero primer Vicepresidente, con el compañero César Solórzano, y que por ejemplo, yo creo que aquí estamos para cumplir de manera honrada, de manera honesta y no robarle al pueblo ecuatoriano ni un minuto. Yo creo que los plenos, tanto en las comisiones como en la Asamblea Nacional, deben iniciar a la hora convocada, aquí se pierde mucho tiempo y en el artículo nueve, aquí finalmente yo he propuesto que se empiece a la hora convocada, porque esto también le cuesta mucho dinero al país cuando se pierde cuarenta y cinco minutos, cuando se pierde una hora para iniciar los plenos, tanto en las comisiones, sucede que nos convocan a la siete de la mañana y se empieza a las ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

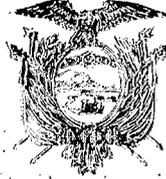
Asamblea Nacional

Acta 656-A

de la mañana. Eso no puede seguir pasando. En el tema también de la conformación de la Asamblea Nacional, de la elección de presidentes, vicepresidentes, yo creo que también hay que tomar en cuenta donde dicen que podrán ser reelegidos y durarán un período de dos años, hay que poner que siempre y cuando no incurran en alguna de las prohibiciones expresas en la ley y en la Constitución. Yo creo, también Presidente, que es importante tomar en cuenta que la disolución de la Asamblea no puede estar supeditada al criterio del presidente de la República, pues, sino que tiene que haber causales importantes y que a la Asamblea Nacional también se le permita defenderse ante la Corte Constitucional. Yo quiero finalmente, Presidente, porque ya me están haciendo ojitos que termine. Yo quiero finalmente, Presidente, decirles que una cosa es el discurso y otra cosa es la práctica. A veces tenemos malas prácticas de escondernos, de salirnos, cuando no queremos votar y por eso es que este Comité de Ética tiene que sancionar en todos estos casos, y esta Asamblea no puede pagarle un sueldo a quien no justifique la inasistencia a las comisiones, al Pleno de la Asamblea o que, así como vemos, abandonen los curules reiteradamente y muchas veces nos quedemos sin cuórum. Muchas gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Legislador. Colegas, han intervenido veinte legisladores, faltan veintiuno, están inscritos. Se suspende la Sesión.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----



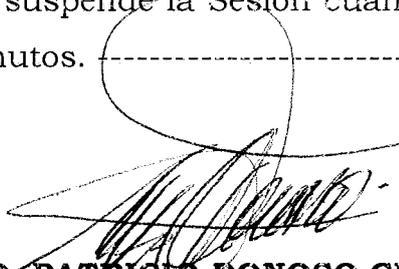
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-A

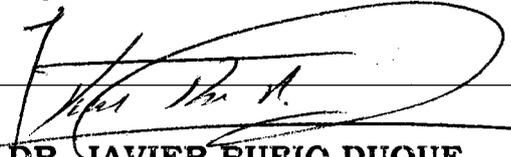
VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las diecisiete horas cincuenta y seis minutos.



ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional



DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional



MRP/YMC